



**Facultad de Bellas Artes**

**Grado en Bellas Artes**

**Memoria de Verificación**

**2010-2011**



---

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD  
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE  
GRADUADO O GRADUADA EN BELLAS ARTES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

<b>Versión</b>	<b>Consejo de Gobierno</b>	<b>Implantación / Modificación Sustancial</b>	<b>Año Implantación</b>
V01	26-10-2009	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016

<b>1.- Descripción Título</b> .....	<b>4</b>
Representante Legal de la universidad.....	4
Responsable del título.....	4
Universidad Solicitante .....	4
Dirección a efectos de notificación .....	4
Descripción del título.....	4
<b>2.- Justificación</b> .....	<b>6</b>
<b>Justificación del título propuesto</b> .....	<b>6</b>
Interés académico, científico o profesional del mismo: .....	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional: .....	7
<b>Referentes externos:</b> .....	<b>7</b>
<b>Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.</b> .....	<b>8</b>
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	8
Descripción de los procedimientos de consulta externos: .....	9
<b>3. Competencias</b> .....	<b>10</b>
<b>Competencias generales y específicas</b> .....	<b>11</b>
<b>4.- Acceso y admisión de estudiantes</b> .....	<b>13</b>
<b>4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación</b> .....	<b>13</b>
<b>4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES</b> .....	<b>15</b>
<b>4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados</b> .....	<b>17</b>
<b>4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.</b> .....	<b>20</b>
<b>5.- Planificación enseñanza</b> .....	<b>35</b>
<b>Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia</b> .....	<b>35</b>
Explicación: .....	35
Movilidad: .....	56
<b>5.1 Descripción de los módulos o materias</b> .....	<b>68</b>
<b>FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA</b> .....	<b>68</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	74
<b>PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA</b> .....	<b>75</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	81
<b>ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS</b> .....	<b>81</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	87
<b>ARTE INTERMEDIA</b> .....	<b>88</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	92
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA</b> .....	<b>93</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	102
<b>FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL</b> .....	<b>104</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	105
<b>6.- Personal académico</b> .....	<b>106</b>
<b>6. 1 Personal Académico</b> .....	<b>106</b>
Profesorado:.....	106
<b>6.2 Otros recursos humanos</b> .....	<b>108</b>
<b>7.- Recursos, materiales y servicios</b> .....	<b>110</b>
Justificación: .....	110
Previsión: .....	120

---

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	120
<b>8.- Resultados previstos .....</b>	<b>121</b>
<b>8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación ....</b>	<b>121</b>
Justificación de los indicadores: .....	121
<b>8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes: .....</b>	<b>123</b>
<b>9.- Garantía de calidad .....</b>	<b>124</b>
<b>Información sobre el sistema de garantía de calidad .....</b>	<b>124</b>
<b>10.- Calendario de implantación.....</b>	<b>124</b>
<b>10.1 Cronograma de implantación de la titulación .....</b>	<b>124</b>
Justificación: .....	124
Curso de implantación: .....	125
<b>10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....</b>	<b>125</b>
Procedimiento:.....	125
<b>10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto .....</b>	<b>128</b>
Enseñanzas: .....	128

### 1.- Descripción Título

#### Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Angel	34042650M

#### Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Sánchez	Sánchez	José María	29434227T

#### Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Bellas Artes		

#### Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	<a href="mailto:ordenacion@us.es">ordenacion@us.es</a>		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

#### Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Bellas Artes	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Bellas Artes			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	170	en el segundo año de implantación	180
en el tercer año de implantación	180	en el cuarto año de implantación	180
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	<a href="http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf">http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf</a>		
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública		
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio		
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
ESPAÑOL			

## 2.- Justificación

### Justificación del título propuesto

#### Interés académico, científico o profesional del mismo:

La importancia del Arte en el actual contexto socio-cultural se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas al mismo tiempo que la industria cultural ha adquirido un papel relevante en la economía de este país. La evolución del concepto de Arte le ha llevado a una mayor capacidad de repercusión en relación a sus posibilidades de transformación y transmisión de valores y patrones culturales; el Arte actual no es sólo reflejo de la sociedad, sino uno de sus agentes fundamentales para la innovación y el cuestionamiento ético a través de propuestas estéticas.

Un dato significativo en relación a la viabilidad de la titulación que se propone lo constituye el hecho de que en los últimos años se han creado nuevas Facultades de Bellas Artes en las Universidades de Murcia, Málaga y Zaragoza, dando respuesta a la alta demanda y al creciente interés social de estos estudios superiores universitarios.

En el contexto sociocultural y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Facultades de Bellas Artes constituyen un referente fundamental como Centros de enseñanza e investigación artística de primer orden, capaces de formar profesionales del arte y de la cultura con espíritu emprendedor, generando recursos de excelencia para la innovación y contribuyendo a una mejor comprensión y resolución de los retos de nuestra sociedad.

El título propuesto en esta memoria supone la imprescindible transformación del de Licenciado en Bellas Artes que, en esta Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla mantiene vigente el plan de estudios del año 1980. Se propone que la actual licenciatura se transforme en dos títulos de Grado: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El futuro título de Graduado en Bellas Artes, como transformación del de Licenciado, será heredero directo de las enseñanzas artísticas que desde el siglo XVII se vienen impartiendo en la ciudad de Sevilla. El primer antecedente se remonta al año 1660 cuando tres afamados pintores establecidos en la ciudad – Bartolomé Esteban Murillo, Juan de Valdés Leal y Herrera el Mozo- fundaron una Academia de Nobles Artes que fue la primera institución de enseñanza artística con la que contó la ciudad. En la 2ª mitad del siglo XVIII, la academia sevillana adaptó su esquema al modelo ilustrado francés, siguiendo los pasos dados por la Real Academia de San Fernando de Madrid. A mediados del siglo XIX, el Estado Español decidió reformar profundamente las enseñanzas de las Bellas Artes; su principal consecuencia fue la promulgación en 1857 de la ley de Reforma de la Instrucción Pública, por la que se estableció una Escuela de Bellas Artes para los estudios superiores de Pintura, Escultura y Grabado. En 1940 –por Decreto de 30 de julio- se creó la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría en el mismo edificio que actualmente ha sido adaptado como anexo de esta Facultad de Bellas Artes. La Ley General de Educación de 1970 determinó la conversión de las Escuelas Superiores de Bellas Artes en Facultades de Bellas Artes, adscribiéndose la de Santa Isabel de Hungría a la Universidad de Sevilla.

El título de Graduado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, adaptado al EEES, supondrá pues la adaptación y actualización de unos estudios con importantes antecedentes históricos, con un notable reconocimiento social y con una considerable demanda por parte de los estudiantes no sólo a nivel local sino también a nivel internacional.

El título de Grado en Bellas Artes capacitará para el ejercicio de múltiples actividades de carácter profesional, si bien se trata de una formación general tal como establece en su Artículo 9 el Real

Decreto 1393/2007 para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El abanico de posibilidades laborales se podrá ampliar mediante la posterior especialización en base a la sólida formación que otorga el título.

Además de las actividades que seguidamente se relacionan, es importante señalar que se trata de una formación cuyo perfil profesional se relaciona con los Nuevos Yacimientos de Empleo en el que juegan un papel decisivo la capacidad emprendedora de los egresados así como las posibilidades crecientes de aplicación de la creatividad artística en múltiples ámbitos de actuación y conocimiento.

Creativo en los ámbitos de las Artes Plásticas y Visuales (Artista Plástico y Visual):-Dibujo - Pintura - Escultura - Arte Gráfico - Fotografía - Animación - Videocreación - Creación audiovisual y multimedia - Arte público - Arte intermedia - Net-art.

Creativo en los ámbitos de las Artes Plásticas y Visuales Aplicadas:- Ilustración (infantil, científica, didáctica, publicitaria, de prensa, etc.) - Humor gráfico - Cómic - Matte painting - Concept-art - Layout y story-board para cine - Creación de videojuegos - Animación y Fotografía (publicitaria, documental, cinematográfica, etc.) - Producción artística en cine y TV – Montaje de exposiciones - Escenografía - Arquitectura y Escultura efímeras (parques temáticos, carrozas, etc.) - Escaparatismo - Decoración - Maquetismo - Modelismo - Simulación tridimensional - Modelos escultóricos y anatómicos para la ciencia (ortopedia, medicina legal criminal y forense).

Creativo en los ámbitos del Diseño (Diseñador):(mediante posterior especialización en sus diferentes vertientes profesionales): D. gráfico, multimedia y de interacción - D. textil y de moda - D. Industrial y de mobiliario - D. de jardines y paisajismo.

Gestor y Asesor Cultural:- Gestión y difusión en museos, centros artísticos, galerías de arte y casas de cultura - Organización y producción de eventos y actividades culturales - Asesoramiento y comisariado de exposiciones - Participación en jurados y comités en convocatorias artísticas.

Docente en los ámbitos de las Enseñanzas Artísticas no regladas:- Gabinetes pedagógicos en Museos - Talleres de creación en instituciones y empresas públicas y privadas -Talleres de arteterapia - Actividades educativas de cooperación al desarrollo.

Docente en los ámbitos de las Enseñanzas Regladas de Nivel Medio(mediante el Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Formación Profesional. Especialidades: “Imagen, Diseño y Artes Plásticas” o “Ciencias Sociales”).

Docente en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Regladas de Nivel Superior:- Universidades y Escuelas Superiores públicas y privadas.

Profesionales en otros ámbitos relacionados con las Bellas Artes:- Editor y redactor en publicaciones artísticas - Crítica de Arte - Participación en proyectos interdisciplinarios de diversa índole (obras de ingeniería y edificación, desarrollos tecnológicos, instalaciones fabriles e industriales, intervención medioambiental, ordenación del territorio, etc...)

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional:**

### **Referentes externos:**

El principal referente externo lo proporcionan las Facultades de Bellas Artes españolas cuyas propuestas de títulos de Grado en Bellas Artes han obtenido ya el informe de evaluación favorable de la ANECA y la correspondiente resolución de verificación positiva por parte del Consejo de Universidades. Es el caso de las Facultades de Bellas Artes de las Universidades de Pontevedra, Zaragoza, Murcia, La Laguna y de la Universidad Complutense de Madrid. Todas las propuestas presentadas por dichas Facultades se adecuan por tanto a las previsiones del Real Decreto



1393/2007 y son coherentes con la denominación del título propuesto, constituyendo un referente de gran valor para la presente propuesta.

A través de la correspondiente Conferencia de Decanos, órgano compuesto por los Decanos y Decanas de todas las Facultades de Bellas Artes del Estado Español, los equipos directivos de las 13 facultades trabajaron de forma coordinada para la elaboración de las directrices fundamentales para los nuevos planes de Grado, reuniéndose con asiduidad e intercambiando documentos relacionados con la incorporación al EEES.

### **Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

#### **Descripción de los procedimientos de consulta internos:**

Los procedimientos que se han seguido para la elaboración del presente documento han sido los siguientes:

I. - Por la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas, en el marco del órgano de coordinación entre dichas instituciones, el Consejo Andaluz de Universidades (CAU), se adoptó el siguiente acuerdo que se recoge de forma textual: "Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz."

II. - Para la determinación de dichas enseñanzas comunes se crearon Comisiones de Títulos en las que para cada titulación estuvieron representados todos y cada uno de los Centros universitario andaluces proponentes. El día 10 de febrero de 2009 se celebraron en Granada sendas reuniones de las respectivas Comisiones de Títulos para los Grados de Bellas Artes y para los Grados de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Dichas reuniones fueron convocadas y presididas por la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada. A la reunión de la Comisión de Título del Grado de Bellas Artes asistieron los Decanos de las tres Facultades de Bellas Artes de Andalucía y en ella también participó un alumno de la Facultad de Bellas Artes de Granada, según había sido establecido por el CAU.

En dicha reunión se acordaron las bases de las respectivas propuestas del 75% de las enseñanzas comunes del título de Grado en Bellas Artes.

III. - A partir de las bases acordadas, la Comisión elaboró una propuesta del 75% de las enseñanzas comunes que posteriormente (en el mes de junio de 2009) fue modificada atendiendo a las siguientes indicaciones de la Comisión de Rama de Humanidades:

- "Los 36 créditos de materias básicas de la rama deben coincidir para los títulos de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, eligiéndose los de Conservación... (18 cc. de Expresión artística, 6 de Historia y 12 de Arte; quedando los otros 24 hasta completar los 60 de cc. básicos a elección de cada universidad.

- En el título de Bellas artes deben incluirse los 6 cc. de prácticas, con carácter optativo y dentro de los 180 cc. de enseñanzas comunes."

IV. - Para unificar criterios de actuación se realizaron varias sesiones de trabajo con los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Sevilla.

V. - La Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes aprobó en su sesión ordinaria de 25 de Marzo de 2009 la siguiente propuesta de formación de la Comisión encargada de elaborar el anteproyecto de la propuesta del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla:

- Presidenta de la Comisión: La Decana

- Secretario de la Comisión: El Vicedecano de Infraestructura, Espacios y Planes de Estudios.

- Los tres Directores de los Departamentos con sede en la Facultad (Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
  - Dos profesores representantes de cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad (propuestos por los correspondientes Consejos de los Departamentos) + dos profesores suplentes por Departamento.
  - Un profesor representante del área de Didáctica + un profesor suplente (propuestos por los profesores del área que imparten docencia en el Centro).
  - El Delegado de Centro.
  - Cuatro alumnos (propuestos por la Delegación) entre los que deberá haber al menos dos que sean representantes en Junta de Centro + dos alumnos que sean de segundo ciclo o de doctorado + los cuatro alumnos suplentes correspondientes.
- VI. - El día 5 de Mayo de 2009 se llevó a cabo una reunión informativa, previa al nombramiento de los miembros de la Comisión arriba mencionada, en la que se invitó a participara a todos los miembros del Centro, se contó con la participación del Director del Secretariado de Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla y con la asistencia de varios representantes de los alumnos y de un 50 % del profesorado aproximadamente.
- VII. - Tras el nombramiento por los respectivos Consejos de Departamentos de los representantes de las distintas áreas en la citada Comisión y el nombramiento de los representantes de los alumnos por la Delegación correspondiente, la Junta de Centro en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2009 aprobó el nombramiento de los 17 miembros que han constituido la Comisión encargada de elaborar la presente propuesta. La composición de la Comisión se publicó en la web del Centro: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/nuevos-planes-de-estudios/nuevos-planes-de-estudios>
- VIII. - La Comisión se constituyó el día 29 de junio de 2009 y se ha reunido periódicamente en sesiones de trabajo, de forma que los temas tratados pudieran ser consultados por cada miembro con los correspondientes especialistas de sus respectivos ámbitos de representación.
- IX. - El borrador del anteproyecto del plan de estudios elaborado por la Comisión se ha enviado, por correo electrónico, a todos los miembros de la Facultad, estableciéndose un plazo para presentación de sugerencias para su estudio por la Comisión al objeto de incorporar las modificaciones que se estimen oportunas con anterioridad a la elevación del anteproyecto a la Junta de Centro.
- X. - Se presentaron sugerencias por parte de algunos profesores del Centro, las cuales fueron estudiadas por la Comisión que elaboró un documento de ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
- XI. - En la Junta de Centro celebrada el día 23 de septiembre, tras dar a conocer los acuerdos de modificación del borrador que se había enviado a todos los miembros de la Facultad, se sometió a aprobación la propuesta de planes de estudios elaborada por la comisión contemplando dichas modificaciones. La Junta de Centro aprobó la propuesta por asentimiento de todos los miembros asistentes entre los que se encontraban representantes de todos los sectores.

#### **Descripción de los procedimientos de consulta externos:**

En el año 2004 publica la ANECA el “Libro Blanco de las titulaciones de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración”. En su elaboración participaron la totalidad de las Facultades de Bellas Artes de Universidades públicas. La presente propuesta de Grado tiene dicho documento como principal referente en los aspectos vertebrales (justificación del título, perfiles profesionales, objetivos y competencias), otorgándole cohesión con las propuestas del resto de Facultades de Bellas Artes del Estado Español.

El citado Libro Blanco también incluye estudios sobre referentes europeos a los que nos remitimos como referentes: [http://www.aneca.es/media/150332/libroblanco\\_bellasartes\\_def.pdf](http://www.aneca.es/media/150332/libroblanco_bellasartes_def.pdf).

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaron con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las Comisiones de Rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Asimismo, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

En la fase de elaboración del anteproyecto del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, se ha contado con la colaboración y el apoyo del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, que ha enviado al Decanato de la Facultad de Bellas Artes un documento firmado por la Sra. Decana de dicho Colegio, Dña. M. Celia Moya Verdú, con el siguiente texto:

“Ante las modificaciones de los planes de estudio y entrada en vigor del sistema Bolonia, la Facultad de Bellas Artes envió a nuestro Colegio sus proyectos para la obtención del grado en bellas artes y el grado en conservación-restauración.

Una vez vistos y contrastados enviamos a la Facultad nuestras consideraciones, que llevadas a sus reuniones internas, y habiéndonos contestado a las mismas, vemos en dichos proyectos unos avances muy positivos para el desarrollo de nuestra formación así mismo en las diversas competencias profesionales.

Por ellos apoyamos a la Facultad en este esfuerzo de innovación y búsqueda de calidad para la formación de las próximas generaciones en un entorno europeo más amplio y con una educación más completa para el desarrollo de las capacidades profesionales”.

### 3. Competencias

El plan de estudios del Grado en Bellas Artes garantiza las **COMPETENCIAS BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo 1, artículo 3.4: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5.

B1.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

B2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

B3.- Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole

social, científica o ética.

B4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

B5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales y específicas

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G08. Capacidad para comunicarse en otra lengua de relevancia en el ámbito artístico.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

- E01. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.
- E02. Capacidad de utilización de diferentes recursos plásticos.
- E03. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.
- E04. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.
- E05. Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.
- E06. Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.
- E07. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el Arte.
- E08. Capacidad de aplicación de medios tecnológicos, para la creación artística.
- E09. Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.
- E10. Capacidad de reflexión analítica y autocrítica.
- E11. Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.
- E12. Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas.
- E13. Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del Arte.
- E14. Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.
- E15. Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.
- E16. Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística.
- E17. Capacidad para implementar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.
- E18. Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.
- E19. Capacidad para utilizar las dimensiones temporal y espacial de la obra en un sentido creativo.
- E20. Capacidad para representar gráficamente un proyecto de intervención artística.
- E21. Capacidad para la ideación de obras artísticas en diversos procedimientos creativos.

- E22. Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos al discurso artístico personal.
- E23. Capacidad de experimentación e interrelación de los distintos procedimientos.
- E24. Capacidad para contextualizar el trabajo artístico en relación a las últimas tendencias de la práctica del Arte actual.
- E25. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado.
- E26. Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en base a un discurso artístico bien argumentado.
- E27. Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- E28. Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.
- E29. Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.
- E30. Capacidad para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.
- E31. Capacidad de interrelación con otras disciplinas y de colaboración con profesionales de otros campos de conocimiento.
- E32. Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.
- E33. Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.

#### **4.- Acceso y admisión de estudiantes**

##### **4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación**

###### **A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)**

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

###### *1.1. Salón de estudiantes*



Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

### *1.2 Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

## **B. Información en Internet**

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su itinerario curricular, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.us.es/estudios/index.html>

Específicamente, en el caso de los títulos de Grado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web, donde se ofrece información detallada de la oferta de títulos oficiales clasificados por diferentes criterios y en el que se ofrece información detallada sobre todos los aspectos de interés de cada título. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/grados/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

## **C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales**

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

En esta línea, la Facultad de Bellas Artes, tiene en marcha diversas acciones:

- A través de su página web (<http://bellasartes.us.es/>) proporciona información completa de todas sus actividades: guías docentes, horarios, prácticas en empresas, guías divulgativas, actividades culturales del Centro, etc.
- Programa de divulgación del Centro y sus titulaciones con visitas de grupos de alumnos de centros de bachillerato (a petición de los interesados), con objeto de facilitar información directa sobre la relevancia de los estudios de Bellas Artes, y una presentación del centro y sus instalaciones.
- Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla; Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios y Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Sobre procedimientos de acogida y orientación

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Bellas Artes. Este perfil se caracteriza por su interés por la cultura y una actitud de implicación en la creación artística y de participación activa.

#### **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

Los criterios de acceso se ajustan a lo establecido en la normativa vigente para una Universidad Pública, no existiendo condiciones o pruebas de acceso especiales para el acceso al título de Grado en Bellas Artes.

No obstante, los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios propios de selección de estudiantes para las titulaciones de grado, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo



contemplado en RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En estas normas se establecen los siguientes sistemas de acceso:

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.

El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

**Número de plazas de nuevo ingreso:**

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	170
2011/12	180
2012/13	180
2013/14	180
2014/15	180
2015/16	180

**4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

**A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes**

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

**B. Seguimiento y orientación de los alumnos**

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla [https://ppropiodocencia.us.es/referencia\\_1\\_15](https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15)
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spe/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).

5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

• **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la

Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

#### Sistemas ofrecidos desde el Centro

Desde el Centro se desarrollarán al menos las siguientes actividades dentro de esta línea de acción:

1. - Jornada de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Bellas Artes. Presentación y visita a las instalaciones y servicios de la Facultad, especialmente Biblioteca, Aula de Informática y Aulas-taller de primer curso. La presentación será conjunta para los alumnos de los dos títulos de Grado que se proponen: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación en Restauración de Bienes Culturales, siendo el primer curso común para ambos.
2. - Jornada de información sobre los Grados de la Facultad. Contemplando la posibilidad de que en segundo curso el estudiante cambie de titulación dentro de la propia Facultad, se organizarán charlas para dar a conocer las características de cada uno de los Grados (Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales).
3. - Distribución de una Guía de la Facultad de Bellas Artes. En ella se recoge información sobre plan de estudios, horarios, profesorado, normativas internas, servicios del centro, etc.
4. - Información actualizada a través de la página Web del Centro: <http://bellasartes.us.es/> sobre aspectos académicos, culturales y profesionales de interés para los estudiantes de la Facultad.
5. - Servicios de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes. Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Bellas Artes, a través del Decanato, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría y Dirección del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes o coordinadores, participará activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor como centro emisor.
- 6.- Servicio de enlace Estudiantes-Empresas. Igualmente, desde el Centro se facilitará el contacto entre estudiantes (de últimos cursos y recién egresados) y empresas.
7. - La Facultad de Bellas Artes adoptará el plan de acción tutorial que diseñe la Universidad de Sevilla adaptándolo a las necesidades específicas del estudiante de sus titulaciones dentro de los términos que admita la normativa.

#### **4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.**

**NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

#### **INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

#### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

##### **Artículo 3. Definiciones.**

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## **CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**

### **Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que



han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

#### **Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.**

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.**

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.**

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y



cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

### **Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.**

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

### **Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.**

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

### **CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**

#### **Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

### **Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.**

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

### **Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.**

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de

las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

## **CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

### **Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.

- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

## **CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 16. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 17. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO VI: TRAMITACIÓN**

### **Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.**

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

### **Artículo 19. Documentación acreditativa.**

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.



- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a

- las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
  - 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
  - 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

### **Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos**

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

### **Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos**

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas



reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
<b>Aprobado</b>	<b>6</b>
<b>Convalidada</b>	<b>6</b>
<b>Notable</b>	<b>8</b>
<b>Sobresaliente</b>	<b>9,5</b>
<b>Matrícula de Honor</b>	<b>10</b>

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.**

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

### **Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros**

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

### **Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.**

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

### **Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

### **Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

#### **Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

#### **Disposición final Tercera. Entrada en vigor.**

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

## 5.- Planificación enseñanza

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	120
Optativas:	54
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	6
Total:	240

#### Explicación:

**Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD**

La definición de los objetivos del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla se ha extraído del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Bellas Artes en el que quedaron consensuados por todas las Facultades de Bellas Artes del Estado Español los enunciados que aquí se recogen.

De acuerdo con el mencionado Libro Blanco, el perfil formativo que se propone se fundamenta en una concepción integral del conocimiento en la que no se establece separación entre conocimiento teórico y práctico, evitando la reducción al desarrollo de habilidades procedimentales carentes de base intelectual o creativa. Asimismo, esta concepción de las enseñanzas artísticas integra habilidades de transmisión e implica transferencia de contenidos y experiencias. En el proceso de enseñanza-aprendizaje deben prevalecer actividades y metodologías que favorezcan este criterio básico de integración.

### **Sobre los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad**

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad de Igualdad, una instancia recientemente constituida dentro del SACU, encargada de la definición e implantación del Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla.

En la asignatura “Performance e Instalación” se incluyen contenidos relativos a la igualdad de género y derechos humanos (“El cuerpo como soporte y recurso de creación: género e identidad”).

Asimismo se abordarán temáticas específicamente relacionadas en el resto de asignaturas del módulo de ARTE INTERMEDIA que cuenta entre sus competencias principales la G13. (Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz). No obstante es preciso indicar que en todas y cada una de las materias que constituyen nuestras enseñanzas artísticas se encuentran implícitos de forma inherente los valores a los que se alude dicha competencia.

Por otro lado, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

### **Objetivos generales**

1. Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para la integración de sus conocimientos en procesos de creación autónoma y/o de experimentación interdisciplinar de manera que puedan desarrollar su práctica artística en todo tipo de formatos y espacios culturales.
2. Preparar al estudiante para una práctica artística profesional que le permita tanto asumir un compromiso con la realidad contemporánea como recibir el pleno reconocimiento social de sus competencias.
3. Capacitar a los graduados para poder continuar con unos estudios de postgrado nacionales o europeos.

### **Objetivos específicos**

Que el estudiante adquiera la capacidad de identificar y entender los problemas del arte a través de su experimentación práctica, estimulando procesos de percepción y conceptualización de aquellos aspectos de la realidad susceptibles de ser tratados artísticamente.

Que el estudiante adquiera la capacidad de desarrollar procesos de creación artística mediante el aprendizaje de las diferentes tecnologías, favoreciendo la reflexión crítica sobre el propio trabajo y la toma de conciencia del contexto en que se desarrolla.

Que el estudiante adquiera conocimientos sobre los problemas definidos por otros artistas, así como las soluciones dadas por éstos, los criterios utilizados y el porqué de los mismos.

Que el estudiante adquiera conocimientos sobre las diferentes funciones que el arte ha adquirido con relación a los contextos socioculturales en los que se ha generado. Que conozca la evolución de las diferentes formas de expresión, sus interacciones e influencias mutuas, y comprender como éstas configuran el presente y condicionan el futuro.

Que el estudiante adquiera conocimientos sobre la estructura de la industria cultural, así como la ubicación y configuración de los centros de toma de decisiones relativas a la misma.

Que el estudiante adquiera la habilidad de elaborar estrategias de creación artística mediante la realización de proyectos individuales o en equipo, bajo la conciencia de la capacidad transformadora del arte, como agente activo en la configuración de las culturas.

Que el estudiante adquiriera una formación desde la experiencia artística que, como experiencia de conocimiento, constituya la base identificadora de los diferentes perfiles profesionales de los graduados en Bellas Artes.

### **Objetivos transversales**

Dotar al estudiante del conocimiento sobre el lenguaje necesario para dominar la expresión oral y escrita en su lengua propia y aprender con facilidad una lengua extranjera.

Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.

Capacitar al estudiante para la resolución de problemas de forma creativa e innovadora.

Sensibilizar al estudiante con el contexto cultural y medioambiental.

Capacitar al estudiante para el trabajo y el aprendizaje autónomos.

Capacitar al estudiante para adquirir las competencias de comunicación necesarias para establecer redes de contactos nacionales e internacionales.

### **Competencias en cada módulo**

Todas y cada una de las competencias que se describen serán evaluables y exigibles para otorgar el título, y será traducidas en resultados de aprendizaje en las distintas materias del plan de estudios para lograr su verificación. De forma genérica, el trabajo de Fin de Grado deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de estas competencias.

	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA	ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	ARTE INTERMEDIA	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL +
G.01.	3	3	2	2	2	
G.02.	1	2	3	3	4	4
G.03.	1	2	3	4	3	
G.04.	1	2	3	4	3	4
G.05.	2	2	3	3	3	4
G.06.	3	2	3	3	3	
G.07.	3	2	3	3	3	4
G.08.	1	1	2	2	2	
G.09.	3	3	3	3	3	
G.10.	1	2	3	3	3	
G.11.	2	2	3	3	3	
G.12.	1	2	3	3	4	4
G.13.	3	3	3	4	3	4
E.01.	4	4				
E.02.	4	4				
E.03.	4		3			
E.04.	4	4				
E.05.	2	4				
E.06.	2	4				
E.07.		4			4	
E.08.		4	3	4	4	
E.09.	2	4	3	4	4	
E.10.	1	4	3	3	4	

	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA	ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	ARTE INTERMEDIA	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL +
E.11.		2	4	3	3	
E.12.	1	2	4	4	4	
E.13.	1		4	3	3	
E.14.		1	4	3	3	
E.15.			4	3		
E.16.		2	3	4	4	
E.17.		2	3	4	4	
E.18.			2	4	3	
E.19.		1	2	4	3	
E.20.		1	3	4	3	
E.21.		1	3	3	4	
E.22.		1	2	3	4	
E.23.		1	2	3	4	
E.24.	1	2	3	3	4	
E.25.						4
E.26.						4
E.27.		2	3	3	4	
E.28.		2	3	3	4	
E.29.		2	3	3	4	
E.30.	1	1	3	3	3	
E.31.			2	4	3	
E.32.		1	2	3	3	
E.33.	1	2	3	4	4	

Nivel de entrenamiento: 4 = muy alto / 3 = alto / 2 = medio / 1 = bajo

+ En relación a este módulo sólo se señalan las competencias principales (nivel 4), teniendo en cuenta que el total de las competencias del Grado han de tener repercusión en el TFG, debiendo haber sido previamente entrenadas.

(En el apartado Planificación enseñanza en cada módulo se han incluido las competencias genéricas que se entrenan con nivel 3 o 4 y las competencias específicas que se entrenan con nivel 4).

MÓDULO DE MATERIAS BÁSICAS: FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	
Competencias principales (Nivel 4)	E01. E02. E03. E04.
Otras competencias (Nivel 3)	G01. G06. G07. G09. G13
Otras competencias (Nivel 2)	G05. G11. E05. E06. E09.
Otras competencias (Nivel 1)	G02. G03. G04. G08. G10. G12. E10. E12. E13. E24. E30. E33

**MÓDULO: PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA**

<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	E01. E02. E04. E05. E06. E07. E08. E09. E10.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G01. G09. G13.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G02. G03. G04. G05. G06. G07. G10. G11. G12. E11. E12. E16. E17. E24. E27. E28. E29. E33.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	G08. E14. E19. E20. E21. E22. E23. E30. E32.

#### MÓDULO: ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS

<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	E11. E12. E13. E14. E15.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G02. G03. G04. G05. G06. G07. G10. G11. G12. G13. E03. E08. E09. E10. E16. E17. E20. E21. E24. E27. E28. E29. E30. E33.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G01. G08. G09. E18. E19. E22. E23. E31. E32
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	

#### MÓDULO: ARTE INTERMEDIA

<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	G03. G04. G.013. E08. E09. E16. E17. E18. E19. E20.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G02. G05. G06. G07. G09. G10. G11. G12. G13. E10. E11. E13. E14. E15. E21. E22. E23. E24. E27. E28. E29. E30. E32.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G01. G08.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	

#### MÓDULO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	G02. G12. E07. E08. E09. E10. E12. E16. E17. E21. E22. E23. E24. E27. E28. E29. E33.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G03. G04. G05. G06. G07. G09. G10. G11. G13. E11. E13. E14. E18. E19. E20. E25. E26. E30. E31. E32.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G01. G08.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	

#### MÓDULO: FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL

<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	G02. G04. G05. G07. G12. G13. E25. E26.
<b>Otras competencias</b>	El TFG deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de todas las competencias del título.

#### Adquisición de competencias lingüísticas.



### **Nivel de competencias lingüísticas exigible por la Universidad de Sevilla con carácter genérico.**

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

Por ello, de acuerdo con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel de competencia lingüística exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos conforme a los niveles del MCERL: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además de Español como lengua extranjera.

### **5.1. Estructura de las enseñanzas**

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del Grado en Bellas Artes descrito en esta memoria tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno (con 2 cuatrimestres de 30 créditos), que contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas.

Al objeto de coordinar los planes de estudio de los dos títulos de Grado de la Facultad (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales), el primer curso se ha estructurado en base a materias comunes que se impartirán de igual forma para ambos títulos.

#### **5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia**

La distribución de estos 240 créditos del plan de estudios, según su carácter, es la siguiente:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	120 créditos
Materias optativas y Prácticas externas (optativas)	54 créditos
Trabajo fin de grado (TFG)	6 créditos
<b>TOTAL</b>	<b>240 créditos</b>

Por otra parte, en la siguiente tabla se recoge la oferta del Centro en dicha titulación:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	120 créditos
Materias optativas	108 créditos
Prácticas Externas (optativas)	6 créditos
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6 créditos
<b>Total oferta:</b>	<b>300 créditos</b>

### 5.1.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios

#### Sobre la denominación y el carácter de los módulos y materias y su contenido en créditos ECTS

El plan de estudios está estructurado en base a los acuerdos de enseñanzas comunes entre las Facultades de Bellas Artes de Andalucía respondiendo al requerimiento del Consejo Andaluz de Universidades. La denominación de los módulos de carácter obligatorio así como la asignación de sus créditos y sus competencias corresponden a dicho acuerdo. Asimismo se ha respetado el acuerdo de asignación de 6 créditos a prácticas externas con carácter optativo y 6 créditos al trabajo de fin de Grado.

Denominación del MÓDULO:	Carácter:	ECTS:	Oferta ECTS:
Fundamentos y conceptos para la formación artística. *	Formación Básica	60	60
Procesos de la creación artística. *	Obligatorio	60	60
Estrategias creativas y proyectos artísticos. *	Obligatorio	48	48
Arte intermedia.	Mixto	18	24
Producción artística.	Optativo	48	96
Fin de Grado e Integración profesional.			
· Trabajo fin de Grado (TFG) *	obligatorio	6	6
· Prácticas Externas *	optativas		6
<b>Total:</b>		<b>240</b>	<b>300</b>

\*SEGÚN EL ACUERDO DE ENSEÑANZAS COMUNES EN LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA.

En las siguientes tablas se indican las **materias y asignaturas** correspondientes a cada uno de los módulos:

**I. Módulo de Formación Básica:**

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Fundamentos y conceptos para la formación artística	60	EXPRESIÓN ARTÍSTICA (Materia de Rama)	42	<i>Fundamentos del Dibujo I *</i>
				<i>Fundamentos del Dibujo II</i>
				<i>Fundamentos de la Pintura I *</i>
				<i>Fundamentos de la Pintura II</i>
				<i>Fundamentos de la Escultura I *</i>
				<i>Fundamentos de la Escultura II</i>
				<i>Anatomía y Morfología</i>
		ARTE (Materia de Rama)	12	<i>Teoría e Historia del Arte I *</i>
				<i>Teoría e Historia del Arte II *</i>
		HISTORIA (Materia de Rama)	6	<i>Historia y Arte Contemporáneo *</i>

**\* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 36 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE FORMACIÓN BÁSICA VINCULADOS A LA RAMA DE HUMANIDADES.**

**II. Módulos de carácter obligatorio:**

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Procesos de la creación artística	60	6	Imagen Digital
		6	Sistemas de Representación
		6	Dibujo del Natural I
		6	Dibujo del Natural II
		6	Procedimientos Pictóricos
		6	Pintura del Natural
		6	Escultura del Natural
		6	Procedimientos Escultóricos
		6	Grabado I
		6	Grabado II

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Estrategias creativas y proyectos artísticos	48	6	Estrategias Narrativas del Dibujo
		6	Discursos del Dibujo
		6	Estrategias de la Pintura
		6	Discursos Pictóricos
		6	Configuraciones de la Escultura
		6	Discursos de la Escultura y su Entorno
		6	Discursos del Arte Gráfico
		6	Discursos Expositivos y Difusión del Arte

### III. Módulos de carácter mixto:

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS
Arte intermedia	24	6	Fotografía
		6	Videocreación
		6	Arte Público / optativa *
		6	Performance e Instalación/ optativa*

\* El estudiante deberá elegir una de estas dos asignaturas optativas.

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ASIGNATURAS	ECTS
Fin de Grado e Integración profesional	12	Trabajo Fin de Grado	6
		Prácticas externas *	6

\* Las prácticas externas incluidas en este módulo son de carácter optativo.

### IV. Módulo de carácter optativo:

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS
Producción artística	108	6	Arte, Diseño y Comunicación
		6	Arte y Tecnología
		6	Cerámica

	6	Creación abierta en Dibujo
	6	Creación abierta en Escultura
	6	Creación abierta en Grabado
	6	Creación abierta en Pintura
	6	Escultura Polícroma
	6	Fundición
	6	Ilustración
	6	Litografía
	6	Paisaje
	6	Pintura Mural
	6	Producción Fotográfica y Gráfica Digital
	6	Serigrafía
	6	Talla Escultórica

### **Sobre la distribución temporal**

La distribución temporal de las asignaturas es la que se refleja en las siguientes tablas:

<b>PRIMER CURSO</b>	
<b>1º cuatrimestre</b>	<b>2º cuatrimestre</b>
Fundamentos del Dibujo I	Fundamentos del Dibujo II
Fundamentos de la Pintura I	Fundamentos de la Pintura II
Fundamentos de la Escultura I	Fundamentos de la Escultura II
Teoría e Historia del Arte I	Teoría e Historia del Arte II
Imagen Digital/ Sistemas de Representación *	Sistemas de Representación/ Imagen Digital *

(\*) Ambas asignaturas se podrán impartir simultáneamente a grupos alternos en cada cuatrimestre.

Esto facilitará la organización de horarios y el mejor aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

<b>SEGUNDO CURSO</b>	
<b>1º cuatrimestre</b>	<b>2º cuatrimestre</b>
Historia y Arte Contemporáneo	Fotografía
Dibujo del Natural I	Dibujo del natural II
Procedimientos Pictóricos	Pintura del Natural
Escultura del Natural	Procedimientos Escultóricos
Anatomía y Morfología	Grabado I

<b>TERCER CURSO</b>	
<b>1º cuatrimestre</b>	<b>2º cuatrimestre</b>
Videocreación	Arte público *   Performance e Instalación *
Discursos del Dibujo	Estrategias Narrativas del Dibujo
Estrategias de la Pintura	Discursos Pictóricos
Discursos de la Escultura y su Entorno	Configuraciones de la Escultura
Grabado II	Discursos del Arte Gráfico

(\*) Optativas a elegir una de las dos.

<b>CUARTO CURSO</b>	
<b>1º cuatrimestre</b>	<b>2º cuatrimestre</b>
Discursos Expositivos y Difusión del Arte	Trabajo Fin de Grado
<b>1º y 2º cuatrimestre *</b>	
<p>Arte, Diseño y Comunicación</p> <p>Arte y Tecnología</p> <p>Cerámica</p> <p>Creación abierta en Dibujo</p> <p>Creación abierta en Escultura</p> <p>Creación abierta en Grabado</p> <p>Creación abierta en Pintura</p> <p>Escultura Polícroma</p> <p>Fundición</p> <p>Ilustración</p> <p>Litografía</p> <p>Paisaje</p> <p>Pintura Mural</p> <p>Producción Fotográfica y Gráfica Digital</p> <p>Serigrafía</p> <p>Talla Escultórica</p> <p>En principio el estudiante <b>deberá realizar 8 de estas 16 asignaturas optativas</b>. Si el estudiante realiza prácticas externas (6 créditos) sólo tendrá que realizar 7 de estas 16 asignaturas optativas. Asimismo podrá reducir también una de estas asignaturas optativas en caso de obtener un reconocimiento académico de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación (de acuerdo con el artículo 12.8 del REAL DECRETO 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ).</p>	

(\*) Asignaturas que se impartirán simultáneamente a grupos alternos en cada cuatrimestre. Esto facilitará la organización de horarios y el mejor aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios.



En las siguientes tablas queda representada la distribución temporal de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios:

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
TEORÍA DE LA HISTORIA DEL ARTE I	TEORÍA DE LA HISTORIA DEL ARTE II	HISTORIA Y ARTE DEL CONTEMPORÁNEO	FOTOGRAFÍA	VIDEOCREACIÓN	OPTATIVAS (2 a elegir 1)	DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE	
FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	DIBUJO DEL NATURAL I	DIBUJO DEL NATURAL II	DISCURSOS DEL DIBUJO	ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO		
FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS	PINTURA DEL NATURAL	ESTRATEGIAS DE LA PINTURA	DISCURSOS PICTÓRICOS	OPTATIVAS	(16 a elegir 8) + PRÁCTICAS EXTERNAS
FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	ESCULTURA DEL NATURAL	PROCEDIMIENTOS ESCULTÓRICOS	DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO	CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA		
IMAGEN DIGITAL	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	ANATOMÍA MORFOLOGÍA Y	GRABADO I	GRABADO II	DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO		PROYECTO FIN DE GRADO

OPTATIVAS:

CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO	CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y GRÁFICA DIGITAL	LITOGRAFÍA	SERIGRAFÍA	ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN
CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA	PAISAJE	PINTURA MURAL	ILUSTRACIÓN	ARTE Y TECNOLOGÍA	PERFORMANCE E INSTALACIÓN
CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA	TALLA ESCULTÓRICA	FUNDICIÓN	ESCULTURA POLÍCROMA	CERÁMICA	ARTE PÚBLICO

### **Sobre los créditos ECTS**

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico. Representa la cantidad de trabajo que el estudiante ha de realizar para cumplir los objetivos del programa de estudios y se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

En consecuencia, en la asignación de créditos a las asignaturas que configuran el plan de estudios se ha tenido en cuenta el volumen requerido de trabajo autónomo del estudiante para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En cada crédito ECTS se incluyen tanto las horas correspondientes a las clases presenciales (en sus distintas modalidades), como las horas dedicadas al estudio y las necesarias para la realización de las actividades de evaluación.

Según los criterios marcados por la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG 30-4-08 por el que se aprueba la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio"), se considera que un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo una titulación, tendrá que distribuir su trabajo en 40 semanas por curso académico. De éstas, 30 se dedicarán a las clases y otras actividades discentes y 10 a los exámenes y otras actividades de evaluación. Cada cuatrimestre constará de 15 semanas de clases más 3 semanas dedicadas a la evaluación correspondiente a dicho cuatrimestre. Las restantes 4 semanas se dedicarán a convocatorias finales y otras convocatorias de carácter obligatorio (Segunda y Tercera Convocatoria, según normativa general de la universidad).

Todas las asignaturas del plan de estudios contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial para cada crédito ECTS. Ello implica que, por tratarse de asignaturas de 6 créditos desarrolladas en un cuatrimestre, tendrán asignadas 60 horas de clases que deberán estar repartidas en 4 horas semanales. En las 90 horas restantes (considerando 25 horas por crédito ECTS) se incluirán las horas de trabajo autónomo del estudiante y las dedicadas a la evaluación.

### **Sobre las metodologías docentes y actividades formativas**

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09, Modificación: de 20 de mayo de 2010 y Última modificación: de 20 de mayo de 2011) los programas de cada asignatura incluirán las actividades formativas que se llevarán a cabo, de forma coordinada, en el conjunto de los grupos de la asignatura. Incluirán además su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos.

Para cada curso académico los proyectos docentes de las asignaturas (los cuales contienen los programas comunes de las mismas antes mencionados) deberán ser aprobados por los correspondientes Consejos de Departamento, posibilitando así su renovación o actualización continua.

Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades

formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.)

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, en la planificación de las actividades formativas de las asignaturas se deberá incluir el trabajo autónomo del estudiante.

**A continuación se relacionan las actividades formativas programables** que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Bellas Artes, así como sus principales características metodológicas:

- Ø La **clase teórica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas de teoría”. No entendida exclusivamente como lección magistral, sino procurando la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de la misma, utilizando con frecuencia las nuevas tecnologías de la información.
- Ø La **clase teórico-práctica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos. También se llevan a cabo prácticas demostrativas o ejemplificativas. La docencia podrá tener un carácter individualizado (en cuanto que el docente desarrolle explicaciones en base al trabajo del estudiante) si bien estará dirigida a repercutir en el conjunto del grupo de clase.
- Ø La **clase externa** desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.
- Ø El **taller de asignatura** desarrollado en horarios no de clases en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Para las asignaturas que contemplen el taller entre las actividades formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.
- Ø 5 El **trabajo autónomo externo** desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega y/o presentación de los mismos podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una **bibliografía** de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en **seminarios** y/o **tutorías**. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes “*Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes*”.

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**En relación al módulo de Fin de Grado e Integración profesional las actividades formativas serán las siguientes:**

- Ø **Actividad de introducción al TFG y Prácticas Externas:** en el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso. Asimismo se informará a los alumnos sobre las futuras posibilidades de realización de Prácticas Externas.
- Ø **1 Tutorización del TFG:** la Secretaría del Centro publicará, en el primer cuatrimestre del curso académico, la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el Trabajo Fin de Grado. Los criterios de asignación serán establecidos por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en base a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.  
Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna actividad docente presencial en seminarios con grupos reducidos.
- Ø **2 Tutorización de Prácticas Externas:** Según establece el Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en el Centro se constituirá una Comisión específica para la organización y control de las prácticas externas. La asignación de los tutores estará regulada por la normativa específica que se establezca por acuerdo del Consejo de Gobierno.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

**Actividad presencial** (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)

**Actividad no presencial** (trabajo autónomo del alumno)

**Tutorización de trabajos y prácticas**

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

## **Sobre los Sistemas de Evaluación y de calificación**

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09, Modificación: de 20 de mayo de 2010 y Última modificación: de 20 de mayo de 2011), los programas de cada asignatura incluirán los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante, que se podrán aplicar a los distintos grupos de la asignatura. En los proyectos docentes de los distintos grupos de una misma asignatura impartidos por diferente profesorado se reflejará el sistema concreto elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, debiendo incluirse los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate (Artículo 41).

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, una gran parte del volumen total de trabajo del estudiante en cada asignatura corresponde al que ha de realizar sin la presencia del profesor, de forma individual o en grupo. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de la información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración de trabajos teóricos y/o prácticos, el manejo de programas informáticos y la preparación de presentaciones y/o exámenes.

La evaluación condiciona en buena medida el proceso de aprendizaje, pudiendo contribuir de forma decisiva a involucrar al estudiante en su propia formación. Por tanto los sistemas de evaluación que se proponen, además de servir para verificar que el estudiante ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y que ha adquirido las competencias de la materia, tendrán también una finalidad motivadora.

A continuación se relacionan los actividades de evaluación que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Bellas Artes, así como sus principales características metodológicas:

- Ø El **examen** que se habrá de realizar en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tener carácter práctico, teórico o mixto (teórico y práctico). Podrá realizarse de forma oral o escrito.
- Ø La **entrega de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales.
- Ø La **presentación y/o exposición de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales de diversa extensión o envergadura.
- Ø **El seguimiento del trabajo práctico continuado** que podrá tratarse bien del realizado por el estudiante en clase o bien del realizado parte en clase y parte fuera de clase (bien en el taller de la asignatura o bien fuera del Centro como trabajo autónomo externo).

**En función de las posibilidades de planificación de las anteriores actividades se proponen los siguientes sistemas de evaluación:**

- Ø **1 Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales.** La evaluación del estudiante se fundamenta en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. Dichas pruebas podrán consistir en exámenes y/o en presentación o exposición de trabajos.
- Ø **2 Sistema de evaluación continua.** La evaluación del estudiante se fundamenta en el trabajo práctico continuado y/o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos podrán servir para mejorar los resultados obtenidos a través del sistema de evaluación continua y tendrán carácter opcional para el estudiante.
- Ø **Sistema de evaluación mixto.** La evaluación del estudiante se fundamenta parte en el trabajo práctico continuado y/o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases y parte en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos tendrán carácter obligatorio para el estudiante.

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar cualquiera de los sistemas de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación**, indicando los criterios de valoración, características, duración y número de exámenes, pruebas o trabajos previstos, porcentajes de evaluación o ponderación de las distintas actividades, etc.

Dichos sistemas de calificación de la titulación se habrán de ajustar a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos



por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En relación al módulo de Fin de Grado e integración profesional los sistemas de evaluación serán los siguientes:

- En relación al Trabajo Fin de Grado se establecerá un sistema de evaluación basado en la **presentación y exposición** de un trabajo por medio del cual se evaluará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado que capacitan al estudiante para su integración en el ámbito profesional. La composición del tribunal de evaluación, sistema de nombramiento y criterios de valoración serán determinados por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, este sistema queda supeditado a la normativa propia que al respecto pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la elaboración, presentación y/o evaluación de Trabajos Fin de Grado.

- En relación a las Prácticas Externas el sistema de evaluación se atenderá a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

### **Sobre la coordinación docente**

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta implantación del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento de forma similar para todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación.

Para ello, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, que contará entre sus funciones la responsabilidad de velar por un desarrollo académico coordinado, propondrá los procedimientos específicos que se fundamentarán en los siguientes mecanismos generales de coordinación:



ü Intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre los profesores que imparten una misma asignatura y entre los que imparten las asignaturas de un mismo módulo para valorar los resultados de las actividades desarrolladas y planificar las próximas a realizar.

ü Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre en base a sistemas de recogida de datos significativos aportados por los estudiantes.

### **Sobre las Prácticas Externas**

La Universidad de Sevilla ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convierte en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe/>

### **¿Qué son las prácticas en empresas?**

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Las modalidades de prácticas que oferta para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

1. Prácticas de Formación Académica. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración, por lo que van dirigidas a estudiantes. Están gestionadas por los Centros universitarios y el SPE colabora a través del portal PRACUS. (<http://www.institucional.us.es/pracus/>).

2. Prácticas de Inserción Laboral. Prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales. Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas.

a. Programa Propio. Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.

b. Programa PRAEM. En colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “Distrito Único Andaluz de Prácticas”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

3. Prácticas de Titulados. Prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Son gestionadas por el SPE y están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo PES que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

4. Prácticas Internacionales. Permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados. Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

En el plan de estudios objeto de la presente memoria se contempla la posibilidad de realizar prácticas externas en empresas e instituciones, que podrán ser reconocidas como créditos

optativos, bien sean según acuerdo con la empresa de la modalidad de Inserción laboral o bien de Formación académica.

El Centro, además de contar con el apoyo del SPE, tiene experiencia en la puesta en marcha y desarrollo de este tipo de actividades dado que en los últimos años se han venido creando convenios con empresas e instituciones renovados anualmente en su mayoría. Cabe destacar los convenios mantenidos con la Casa Ducal de Medinaceli, así como los mantenidos con otras empresas que se detallan en el apartado 7 de esta memoria.

### **Movilidad:**

#### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La Facultad de Bellas Artes, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, mantiene una serie de programas de intercambio a través de los cuales se planifica y gestiona la movilidad de sus estudiantes, siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones al respecto de la Universidad de Sevilla, que se hacen públicas a través de la web del citado Vicerrectorado: <http://www.internacional.us.es/>

Estos programas de intercambio abarcan la movilidad para intercambiar (tanto enviar como recibir) durante un año o un semestre a estudiantes tanto con universidades y centros extranjeros (Programa ERASMUS y Programa de Becas de Intercambio con Universidades extranjeras) como con otras universidades españolas (Programa SICUE-SENECA).

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

La ordenación incremental de los contenidos aplicada al plan de estudios y la organización de las asignaturas hacen prever que será en los últimos cursos de su recorrido curricular cuando los estudiantes estarán en disposición de provechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura completamente cuatrimestral que se ha adoptado para el plan de estudios facilita la movilidad de los estudiantes al dar la posibilidad de que opten por periodos de estancias en otras

universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus circunstancias personales (económicas, de estudio, etc).

### **Sobre los órganos de gestión de los programas de movilidad**

La gestión de los programas de intercambio se realiza a través de los siguientes órganos:

1. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, órgano de gestión de la universidad que fomenta el intercambio de estudiantes y profesorado, prepara y gestiona los distintos programas, regula los procedimientos, colabora estrechamente con los centros y desarrolla una labor de apoyo y asesoramiento.
2. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes. Es el encargado de la gestión directa de los programas de movilidad del Centro, asesorando y apoyando a los estudiantes. Este cargo ejercido por un profesor miembro del Equipo Decanal, que dispone de reducción en su docencia para facilitar su dedicación, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, gestiona el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes tanto propios como de acogida y de organizar la difusión de la información. Sus funciones son: planificar, organizar y evaluar las actividades académicas y de extensión universitaria relacionadas con otras universidades españolas y extranjeras, en particular, las correspondientes a los Programas de movilidad de alumnos Sócrates-Erasmus y Sicue-Séneca.

Así, desde este Vicedecanato se promueve el establecimiento de convenios con otras universidades para las distintas titulaciones del Centro, en función de la posibilidad de adquirir competencias y cubrir objetivos del Título en otros destinos, o bien, por el interés de las otras universidades en enviar estudiantes a nuestro centro.

### **Sobre los programas de movilidad**

La Facultad de Bellas Artes y la Universidad de Sevilla tienen las siguientes premisas en el ámbito de la movilidad de estudiantes:

- Ø Que los programas de movilidad permitan que los estudiantes se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países y de sus disciplinas de estudio, a la vez que contribuyan al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.
- Ø La conveniencia para la Universidad y para la sociedad en general, de impulsar la internacionalización del alumnado y los contactos entre el profesorado de distintas universidades y distintos países.

Ante dichas premisas, la Universidad de Sevilla desarrolla múltiples programas de fomento y ayuda a la movilidad, a través del secretariado anteriormente citado. Se relacionan a continuación algunos de ellos que actualmente están vigentes:

1. Programa Erasmus.
2. Programa Séneca.
3. Programa de Becas de Postgrado en Estados Unidos: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla dirigida a estudiantes de último año de carrera o primer curso de doctorado, para realizar estudios o impartir clases de español en Universidades norteamericanas. La duración de estas becas es de un curso académico (desde agosto a junio, aproximadamente).
4. Programa de Intercambios Académicos en Universidades Suizas: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla para realizar intercambios académicos en Universidades Suizas, dirigidas a alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a alguno de los perfiles de candidatos especificados para las distintas plazas.

5. Programa de Prácticas de magisterio en Liverpool: convocatoria de plazas para la realización de prácticas de magisterio, Especialidad de Lengua Extranjera, en Colegios seleccionados por la Liverpool Hope University (sólo magisterio).
6. Programa de Becas Internacionales Bancaja: en virtud del convenio suscrito entre la Fundación Bancaja y la Universidad de Sevilla se establece un programa de Becas Internacionales de carácter anual, dirigido a profesores y alumnos de la Universidad de Sevilla para realizar una estancia o un periodo de estudios fuera del ámbito territorial de la Unión Europea Programa de Becas XLAB: programa de Intercambio de estudiantes entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Georg-August de Goettingen (Alemania), se convocan 12 plazas para la realización de un "Curso de iniciación a la investigación científica" área de Biología en el XLAB de la Universidad de Goettingen.
7. Programa Becas Santander – CRUE: en ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Presidente del Banco de Santander, se establece el Programa Especial de Becas Santander - CRUE de Movilidad Iberoamericana , orientado a estimular la movilidad internacional de estudiantes de universidades españolas con Universidades Iberoamericanas. En la web del Secretariado de Relaciones Internacionales se dispone de información específica de éstos y otros programas, con los procedimientos detallados para la gestión de los mismos.

### **Sobre los Convenios del Centro para la titulación de Bellas Artes**

Un objetivo prioritario del equipo de gobierno de la Facultad de Bellas Artes ha sido favorecer los intercambios nacionales e internacionales de profesores y alumnos, apoyando las propuestas de los docentes del Centro, con lo que en los últimos años han aumentado considerablemente los acuerdos firmados, previéndose, asimismo, incrementar el número de intercambios en cursos ulteriores.

En cualquier caso las políticas de movilidad deberán ajustarse según las circunstancias concretas para propiciar el incremento de estudiantes que se acojan a movilidad. **LLP (Life Long Learning) programa Sócrates-Erasmus para la movilidad de los estudiantes y para la cooperación en la enseñanza superior:**

Se trata de becas financiadas por la U.E. para realizar estudios en alguna Universidad de otro estado miembro de la Unión.

La oferta de becas se realiza durante el primer trimestre de cada año, para el curso académico siguiente. En la Convocatoria que realiza anualmente el Rectorado, podrán participar los estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a algunos de los perfiles especificados, y no hayan disfrutado de Beca Sócrates-Erasmus en años anteriores.

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 plazas de las ofertadas, siendo además mérito preferente la acreditación de un nivel básico del idioma exigido.

Los alumnos beneficiarios de una beca cuyo periodo de disfrute sea 9 meses, deberán firmar, previamente a su marcha, un Acuerdo de Estudios para proceder al reconocimiento automático de los estudios cursados, una vez superados en la universidad de destino.

Los alumnos cuyo periodo de beca sea inferior a 9 meses, podrán optar con la nueva estructura del grado a periodos de movilidad cuatrimestrales.

Cuadro informativo de plazas Sócrates-Erasmus para el curso 2009/10 (ya resueltas durante el curso 2008/09):

<b>PLAZAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2009-10</b>					
PROFESOR DE CONTACTO	BECA	Plazas alumnos españoles	Meses alumnos españoles	Plazas alumnos extranjeros	Meses alumnos extranjeros
D. Juan Abad Gutiérrez	I ROMA 06	4	9	4	9
	I PALERMO 01	2	9	2	9
D <sup>a</sup> Yolanda Spinola Elias	UK SOUTHAM01	2	9	4	3
D <sup>a</sup> Pilar García Fernández	F PARIS 008	4	9	4	9
	G ATHINE 06	4	9	4	9
	I PALERMO 03	4	9	4	9
	I PERUGIA 04	4	9	2	4
	TR ISTAMBU 06	4	9	4	9
D. Enrique Caetano Enríquez	I FIRENZE 03	2	9	2	9
D. Santiago Navarro Pantojo	UK LEICEST 02	2	9	2	9
	B ANTWERP 57	3	9	3	9
	I MILANO 08	2	9	2	9
	I CARRARA 01	3	9	3	9
	D KIEL 05	2	9	2	9
	P EVORA 01	2	9	2	9
D. Antonio Aguilar Galea	P LISBOA 02	2	9	2	9
D. Millán García Toral	I ROMA 06	2	9	2	9
D. Olegario Martín Sánchez	P COIMBRA 23	2	9	2	9
D. Francisco Arquillo Torres	I NAPOLI 04	2	9	2	9

**Programa de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-Séneca):**

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) permite realizar parte de los estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, dirigido a alumnos que cumplen determinados requisitos académicos.

En primer lugar se convoca el sistema de intercambio y, posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia, convoca y resuelve las Becas Séneca, consistentes en facilitar ayudas económicas a los beneficiarios de intercambio para cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en la universidad de destino.



Es requisito indispensable para poder optar a las Becas Séneca tener una nota media ponderada de 1,5 y haber superado el equivalente a curso y medio, así como estar matriculado en no menos de la mitad de las asignaturas del equivalente a un curso académico. Las materias para las que se solicite la ayuda deben formar parte del currículo obligatorio para completar los estudios, y en ningún caso podrán elegirse asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el centro de origen.

El plazo para solicitar el intercambio SICUE suele ser a principios del 2º trimestre (enero-febrero), y una vez resueltas se procede a la convocatoria de las Becas Séneca (marzo-abril) Este año se han retrasado hasta julio.

Relación de Acuerdos Bilaterales entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades españolas, que incluyen la titulación de Licenciado en Bellas Artes:

<b>ACUERDOS SICUE</b>		
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MESES</b>
BARCELONA	5	9
CASTILLA-LA MANCHA (Cuenca)	5	9
COMPLUTENSE DE MADRID	3	9
GRANADA	1	9
LA LAGUNA	2	9
MIGUEL HERNÁNDEZ	2	9
MURCIA	2	9
PAÍS VASCO (Leioa)	2	9
POLITÉCNICA DE VALENCIA	2	9
SALAMANCA	2	9
VIGO	2	9
ZARAGOZA	2	9

Las convocatorias junto con toda la información necesaria, se encuentra en la dirección de Internet <http://www.us.es/estudios/movilidad/sicue>



## **Sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

### **PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

#### **PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO**

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

##### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:

- a. Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

##### **\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

#### **PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS**

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

##### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) Nº de plazas
- c) Nº de meses
- d) Perfil del candidato:

- a. Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
  - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
  - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
  - h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

#### PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

##### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
  - a) Destino
  - b) Nº de plazas por destino
  - c) Nº de meses por destino
  - e) Perfil del candidato:
    - a. Titulación
    - b. Nº de créditos mínimos superados
    - c. Nivel de idiomas exigido

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

##### **\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

## MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

### **\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

## BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
  - a) Destino
  - b) Nº de plazas por destino
  - c) Nº de meses por destino
  - d) Perfil del candidato:
    - a. Titulación
    - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

## BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
  - a) Nº de plazas
  - b) Titulación requerida
  - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
- 5.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

**\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

**BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
  - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
  - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

**BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER**

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
  - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

## **PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

### **PROGRAMA SICUE**

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

- a) Propuesta de nuevos convenios
- b) Características:

- Curso académico
- Universidad

- Titulación

- Número de plazas

- Periodo de estancia

- Representantes institucionales

- c) Elaboración y gestión de acuerdos.

- d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:

- Decanos/Directores Centros

- Coordinadores Académicos

- Delegaciones Alumnos

- Secretarías Centros

- b) Perfil destinatarios:

- Alumnos universitarios

- Titulación

- Nota Media

- Créditos superados

- Créditos matriculados

- c) Estudio y grabación de solicitudes.

- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria.

En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

- e) Resolución de reclamaciones.

- f) Publicación adjudicación definitiva.

- g) Tramitación de renunciaciones.

- h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas

- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios

- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

## **ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE**

### **DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.

- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

#### DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

#### **BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.**

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
- Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

- 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
- 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
- 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos

- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

## **ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA**

### DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 3.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 5.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 6.- Datos de la Universidad de destino.
- 7.- Datos del coordinador académico de destino.
- 8.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 9.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 10.- Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

### DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- 3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
- 4. Procedimiento de matrícula.
- 5. Datos de Servicios.
- 6. Guía estudiante.
- 7. Inscripción y presentación de documentos.
- 8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
- 10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
- 11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- 12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
- 13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
- 14. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

### **Sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de la universidad de Sevilla, de 30-04-08), incluido en el punto 4.4, en particular su artículo 7, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.



## 5.1 Descripción de los módulos o materias

### FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA

<b>Denominación:</b>	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	<b>Créditos ECTS</b>	60	<b>Carácter</b>	Formación básica
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	------------------

**Unidad temporal** PRIMER CURSO y 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

#### Requisitos previos:

Ninguno

#### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

#### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**Contenidos/Observaciones/aclaraciones:**

**Breve descripción de contenidos:**

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Conocimientos básicos en torno a la creación artística en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- Conocimiento interdisciplinar de la creación artística y de su conservación en el contexto general del tiempo histórico y de la cultura.

**MATERIA: EXPRESIÓN ARTÍSTICA**

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Principios y conceptos fundamentales del Dibujo en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- Claves para la comprensión de las formas mediante el Dibujo (percibir, mirar, ver).
- Vocabularios del Dibujo y aspectos conceptuales.
- Metodologías de análisis, reflexión y representación en la práctica del Dibujo.
- Sistemas de estudio y encaje.
- Proporción, estructura, ritmo, tensión, equilibrio, peso y ubicación.
- Punto, línea y masa en la sintaxis del dibujo: control de la superficie y ubicación de las formas.
- Introducción al claroscuro. La interpretación de la luz y el volumen desde el Dibujo.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Principios y conceptos fundamentales de la Pintura en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.

- Vocabulario técnico y conceptual de la Pintura.
- Teorías del color y de su percepción aplicadas a la configuración de la obra pictórica.
- Dimensión psicológica y significativa del color.
- El espacio bidimensional y volumétrico en la obra pictórica.
- La construcción de la forma a través del color.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Fundamentos y conceptos básicos de la Escultura en la historia del Arte.
- Introducción a los principios, técnicas y materiales de la creación escultórica.
- Volumen, espacio, forma, luz, superficie, peso, densidad, gravedad y color en el lenguaje de la Escultura.
- Metodologías de análisis de la forma escultórica, su estructura y construcción espacial.
- Percepción e interpretación del natural como fuentes para la creación escultórica.
- Análisis de la fuentes culturales para la representación escultórica: el arte y el objeto.
- Introducción a los procesos plásticos del modelado y a las técnicas de armazones y soportes.
- Materiales transitorios y definitivos de la Escultura modelada: ahuecado y reproducción.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Procedimientos, materiales y útiles del Dibujo.
- El Claroscuro en la ilusión de tridimensionalidad.
- Volumen y espacio fingido sobre el plano.
- La importancia de los sistemas de representación en la concepción espacial del objeto.
- La relación fondo-figura como ampliación de la ilusión de espacio.
- El gradiente de luminosidad.
- Relaciones entre color y valor tonal en el Dibujo.
- La línea, el plano y la mancha como elementos descriptivos y expresivos del lenguaje gráfico.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estructura, claroscuro y análisis del color.
- Los diferentes recursos plásticos de la Pintura y su aplicación.
- Valoración tonal y modulación cromática.
- Articulación de la forma y el color en la obra pictórica.
- Conceptos básicos de la composición cromática: estructura e interacción del color.
- Metodologías de análisis, reflexión y ejecución en la práctica de la Pintura.
- Configuración de la ilusión de tridimensionalidad mediante los gradientes perceptivos.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Elementos de la composición escultórica: proporción, movimiento, equilibrio, ritmo, simetría.
- El punto, la línea y el plano en la concepción espacial de la forma escultórica.
- Principios de la creación escultórica tallada: estructura y geometría de la representación; métodos de síntesis gráficos y bocetos tridimensionales.
- Procedimientos y útiles básicos de la Escultura sustractiva en materiales blandos.
- Espacialidad y módulos constructivos de la creación directa en Escultura.
- Técnicas y materiales básicos de la obra escultórica construida.

**Asignatura:**

ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El conocimiento anatómico y su representación plástica en el Arte.
- Análisis de la forma. Cánones, proporciones y armonía del cuerpo humano.
- Sistemas de representación históricos aplicados al modelo vivo.
- Osteología y Miología. Estudio del cuerpo humano y su mecánica anatómica. Estudio del esqueleto, la musculatura y las articulaciones. Estudio del cráneo y la cara. Estudio del tronco y el abdomen. Estudio de las extremidades superiores e inferiores.

- Análisis y representación gráfica de diferentes elementos orgánicos e inorgánicos de la Naturaleza.
- El Dibujo científico y su interrelación con la creación artística.

**MATERIA: ARTE**

**Asignatura:**

TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Los comienzos del Arte: breve aproximación al arte prehistórico europeo: Paleolítico y Neolítico. La prehistoria en la historia: Arte prehistórico y arte primitivo. Arte prehistórico y arte contemporáneo.
- El Nacimiento de la norma. Análisis de los mecanismos de constancia y cambio en el arte egipcio. La sombra de las pirámides: Las visiones de Egipto a lo largo de la Historia; el arte egipcio y el mundo contemporáneo.
- Formación y desarrollo del idealismo estético en el arte occidental: Grecia. El legado de Apeles: Grecia "versus" Roma. Lo griego como constante universal. Los clásicos, los renacientes y los neoclásicos.

**Asignatura:**

TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Los comienzos de la Edad Media: Cristianismo e Islam. El derrumbamiento del Imperio Romano y la caída de la estética clásica. El arte cristiano: de las catacumbas al modelo Bizantino. El arte islámico como fenómeno de síntesis. Los medievalismos I: La fascinación por el Oriente en la tradición occidental. El viaje a Oriente y el arte contemporáneo.
- La Europa de las invasiones. El monacato, el feudalismo y las cruzadas. Los primeros "renacimientos". El Románico, primer estilo europeo. La valoración de la experiencia sensible y el naturalismo artístico en el gótico. Los medievalismos II: Los "revivalismos" medievalizantes. Gótico y vanguardia.
- La aspiración y la renuncia de un modelo clásico. El Renacimiento en Italia, versión mediterránea de la modernidad. Los primitivos flamencos: visión nórdica de la modernidad. El Manierismo: El arte cortesano del siglo XVI. La eclosión barroca: el triunfo de las fuerzas

en libertad: Protestantes y católicos dos concepciones de lo artístico. Arte y ceremonia en la Europa barroca. Pervivencia de lo moderno: El prestigio de la Academia. Los neobarrocos.

**Asignatura:**

HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El periodo de las grandes revoluciones. De lo neoclásico y lo romántico. La síntesis realista y la dialéctica entre tradición y renovación.
- La Primera Guerra mundial. El arte en el contexto de la gran crisis. Vanguardias Históricas y utopía. El arte como subversión.
- El periodo de entreguerras y la crisis del 29. El arte de épocas inciertas. De la revolución surrealista y la consolidación de lo abstracto. Discursos personales y militancia política.
- La Segunda Guerra Mundial. La crisis del arte y la reinstauración de lo utópico. De la abstracción expresionista a la figuración objetiva. Arte, acción y participación.
- La crisis de las ideologías: Vietnam, Praga y mayo del 68. El arte entre el pensamiento y la experimentación vital.
- Fragmentación versus globalización. De la modernidad a la posmodernidad. La actualidad artística entre la búsqueda de la identidad y las actitudes críticas.

**Descripción de las competencias:**

Básicas todas

Específicas

E01. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.

E02. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.

E03. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.

E04. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.

Generales

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

<b>Materia</b>	<b>Denominación asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	6	Formación básica
	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA	6	Formación básica
ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	6	Formación básica
	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	6	Formación básica
HISTORIA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	6	Formación básica



## PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA

<b>Denominación:</b>	PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA	<b>Créditos ECTS</b>	60	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	-----------------------------------	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO.

### Requisitos previos:

Para ser evaluado en la asignatura *Dibujo del Natural II* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Dibujo del Natural I* (1º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).

### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

#### Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Conocimientos de los materiales, técnicas, procesos y recursos fundamentales para la configuración plástica de la obra artística.
- Claves del pensamiento y el lenguaje artísticos.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

**Asignatura:**

IMAGEN DIGITAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La imagen digital y la cultura visual.
- Vocabulario y conceptos fundamentales de la imagen digital (imagen vectorial e imagen en mapa de bit, formatos, tamaño/peso, renderización, etc.)
- Consideraciones ontológicas: - Imagen 2D vs. imagen 3D (dimensión espacial) - Imagen estática vs. imagen en movimiento (dimensión temporal) - Imagen escaneada vs. imagen sintetizada (referente).
- Introducción panorámica al conocimiento de las múltiples aplicaciones informáticas (software) de edición de imágenes, presentación multimedia, procesamiento de textos, interactividad, navegación web, etc.
- Conceptos y procesos fundamentales de la fotografía digital y de la creación audiovisual.
- Materialización de la imagen digital: procedimientos de impresión y procedimientos para la proyección de imagen digital por medios lumínicos.
- La imagen digital en la interrelación entre Ciencia, tecnología y creación artística.

**Asignatura:**

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO ( 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Conceptos de espacio: el espacio geométrico.
- Fundamentos y principios de la percepción visual y del espacio.
- Contextualización de los diversos sistemas de representación en la historia del Arte.
- Sistemas de Representación: acotado, diédrico, axonométrico y cónico.
- Reversibilidad e intercambiabilidad en los Sistemas de Representación.
- Introducción a los programas informáticos de representación espacial (2D y 3D).

- Aplicaciones de los Sistemas de Representación en distintos ámbitos profesionales y de creación artística.

**Asignatura:**

DIBUJO DEL NATURAL I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Dibujo del Natural. La representación de la figura humana en la Historia del Dibujo. El Desnudo.
- Procesos y recursos para la configuración del Dibujo.
- Método y orden en la ejecución del Dibujo.
- El modelo humano vivo; análisis y comprensión de sus aspectos formales y conceptuales.
- Líneas y puntos principales de relación. La concreción del espacio interior de la figura.
- Movimiento, ritmos, enlaces y direcciones.
- Estructura y funcionalidad del cuerpo humano. Necesidad del conocimiento anatómico y biomecánico.
- Proporción e interpretación puntual de cada parte respecto al todo; el torso, la cabeza, las manos, los pies, etc.
- El apunte y el estudio como sistemas de aprehensión y conocimiento del modelo.

**Asignatura:**

PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La obra pictórica como objeto material. Conocimiento teórico-práctico de materiales, técnicas, procesos y recursos fundamentales para la configuración de la obra pictórica.
- Terminología específica relacionada con los materiales, procedimientos y técnicas pictóricas.
- Cronología de los materiales de uso pictórico en relación con las diferentes escuelas y estilos a lo largo de la historia.
- Los estratos que conforman la capa pictórica. Materiales pictóricos: calidades, incompatibilidades, riesgos, seguridad, conservación y gestión de residuos.
- Clasificación de los procedimientos pictóricos respecto al aglutinante empleado.
- Los principales procedimientos de la Pintura: definición, breve historia, propiedades, soportes apropiados y sus preparaciones; elaboración material, propiedades, sustancias coadyuvantes, técnicas y útiles de aplicación.
- El material como elemento del proceso de creación plástica: la expresividad de los materiales pictóricos.

**Asignatura:**

## ESCULTURA DEL NATURAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La evolución del desnudo en la Escultura a través de la historia. Referentes actuales.
- Métodos perceptivos aplicados a la configuración de la obra tridimensional a partir del modelo vivo.
  - El dibujo y el boceto tridimensional en la representación escultórica de la figura humana.
- La composición en la Escultura de la figura humana: estudio de la proporción, el equilibrio y el movimiento.
- El espacio interno de la forma: funcionalidad y características de los armazones.
- El proceso del modelado del natural: métodos de estructuración, análisis morfológico y tratamientos de acabado. Materialización definitiva.
- Posibilidades expresivas del fragmento humano desde su representación escultórica.
- Retrato del natural: estudio y análisis de la expresividad del rostro a través del modelado.

**Asignatura:**

## DIBUJO DEL NATURAL II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Procesos y recursos avanzados para la configuración del Dibujo.
- Los signos gráficos en la construcción del volumen.
- Conceptos de orden, equilibrio y unidad de la figura en el espacio gráfico.
- La transcripción de la realidad al lenguaje gráfico: interpretación del modelo vivo. Contraste y valor tonal en la representación del volumen y la luz.
- La representación del espacio y el volumen sobre el plano bidimensional (el escorzo).
- La sintaxis de la imagen: orden y composición.
- Percepción y representación del espacio: espacio real y espacio imaginario.
- El proceso integrador de la línea y la mancha en la configuración del dibujo de figura humana.
- La expresión en el Dibujo de la figura humana.
- Contextualización del Dibujo de la figura humana en el arte contemporáneo.

**Asignatura:**

## PINTURA DEL NATURAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

## SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

### Contenidos genéricos:

- Estudio de la representación de la figura humana en la Historia de la Pintura.
- Conocimiento de los diversos códigos de la Pintura a través del estudio y la interpretación de la figura humana y en base a la práctica artística mediante la observación del modelo vivo.
- Múltiples posibilidades expresivas y significativas de la representación pictórica de la figura humana.
- Interacción del color, armonías y contrastes en la práctica pictórica desde el análisis del natural.
- Metodologías para la realización de la obra pictórica: idea y ejecución.
- La composición pictórica a través de la interpretación del modelo vivo y su contexto.
- El apunte y el estudio como sistemas de aprehensión y conocimiento del natural.
- El boceto como medio de análisis de la estructura y composición de la obra pictórica.

### Asignatura:

## PROCEDIMIENTOS ESCULTÓRICOS

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

### Contenidos genéricos:

- La obra escultórica como fenómeno material y procesual en relación a los diferentes estilos a lo largo de la historia del Arte.
- Escultura modelada, Escultura tallada y Escultura construida: conceptos, procedimientos, antecedentes y referentes actuales.
- Los procesos escultóricos: fases, tiempos, herramientas, útiles y tecnología asociada.
- Los materiales escultóricos, sus propiedades y características plásticas. Calidades, incompatibilidades, riesgos, seguridad, conservación y gestión de residuos.
- Técnicas de Vaciado (moldeado y reproducción) e introducción a la Fundición artística.
- Métodos de copia, ampliación y reducción. Sistemas mecánicos y digitales.

### Asignatura:

## GRABADO I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

### Contenidos genéricos:

- Principios y conceptos fundamentales del Grabado y sistemas de estampación en sus aspectos estéticos, históricos y procedimentales.
- La Estampa Original: noción, evolución, edición y catalogación.
- Taller, herramientas y materiales del Grabado: organización y seguridad.

- Historia, procedimientos, sistemas de estampación y recursos gráficos de las técnicas directas de Grabado en relieve (xilografía, linoleografía) y en hueco (buril, punta seca, manera negra). Estado actual.
- Historia y procesos básicos de las técnicas aditivas en Grabado.
- Principios de la estampación polícroma.
- Tratamiento y conservación de la Estampa.

**Asignatura:**

GRABADO II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Historia, procesos y recursos gráficos del aguafuerte y otras técnicas indirectas del Grabado.
- Principales aportaciones al Grabado mediante técnicas indirectas.
- Características y comportamientos de los distintos mordientes y de las distintas matrices metálicas.
- Procedimientos fotosensibles.
- Procesos y materiales no tóxicos.
- Estampación polícroma.

**Descripción de las competencias:**

Básicas todas

Específicas

E05. Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

E06. Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.

E07. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el Arte.

E08. Capacidad de aplicación de medios tecnológicos, para la creación artística.

E09. Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.

E10. Capacidad de reflexión analítica y autocrítica.

E01. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.

E02. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.

E04. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.

Generales

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA	IMAGEN DIGITAL	6	Obligatorias
	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	Obligatorias
	DIBUJO DEL NATURAL I	6	Obligatorias
	DIBUJO DEL NATURAL II	6	Obligatorias
	PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS	6	Obligatorias
	PINTURA DEL NATURAL	6	Obligatorias
	ESCULTURA DEL NATURAL	6	Obligatorias
	PROCEDIMIENTOS ESCULTÓRICOS	6	Obligatorias
	GRABADO I	6	Obligatorias
	GRABADO II	6	Obligatorias

### ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS

Denominación:	ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	Créditos ECTS	48	Carácter	Obligatorias
---------------	--	---------------	----	----------	--------------

Unidad temporal TERCER Y CUARTO CURSO.

### Requisitos previos:

- Para ser evaluado en las asignaturas *Estrategias Narrativas del Dibujo* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) o *Discursos del Dibujo* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Dibujo del Natural II* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO)
- Para ser evaluado en las asignaturas *Estrategias de la Pintura* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) y en *Discursos Pictóricos* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado las asignaturas *Procedimientos Pictóricos* (1º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) y *Pintura del Natural* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).



- Para ser evaluado en la asignatura *Configuraciones de la Escultura* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Escultura del Natural* (1º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).
- Para ser evaluado en las asignaturas *Grabado II* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) y *Discursos del Arte Gráfico* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Grabado I* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).
- Para ser evaluado en la asignatura *Discursos Expositivos y Difusión del Arte* es requisito haber superado todas las asignaturas de PRIMER y SEGUNDO CURSO y todas las asignaturas del módulo de ARTE INTERMEDIA.

### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

#### Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Motivación, ideación, experimentación, materialización, exposición y difusión de la práctica artística.
- Modelos de búsqueda, análisis, y organización de la documentación necesaria para la argumentación y contextualización del proyecto artístico.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

**Asignatura:**

ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estudios parciales de la fisiología humana.
- Construcción del espacio gráfico.
- Espacio, tiempo y movimiento en la imagen plana fija.
- Dibujo y animación.
- Objetos de estudio en movimiento: figura humana, animales...
- Dibujo de memoria: la retentiva.
- Expresiones graficas de ambientación urbana.
- Apuntes, croquis y bocetos.
- El cuaderno de campo como instrumento creativo.
- Métodos de búsqueda de recursos creativos a través de la experimentación técnica en el Dibujo.

**Asignatura:**

ESTRATEGIAS DE LA PINTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Posibilidades expresivas y semánticas de la representación pictórica del natural: ideación y contextualización.
- Sistemas de referencias para el desarrollo de la obra pictórica: exploración iconográfica, procedimental y conceptual.

- Metodologías de elaboración de bocetos pictóricos a través de medios plásticos, electrográficos y combinados.
- El azar y la experimentación como recursos para la creación en la Pintura.
- El entorno sociocultural y vivencial como generador de la producción pictórica.

**Asignatura:**

CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Métodos de indagación en las posibilidades expresivas y semánticas de la Escultura: ideación, justificación y contextualización.
- Análisis y síntesis de la configuración volumétrica y características expresivas del modelo en vivo como elemento de creación contemporánea.
- Estrategias del dibujo escultórico y el boceto tridimensional en el proceso creativo del modelado del natural.
- Experimentación abierta con el natural y el modelado: el cuerpo como vía de conocimiento y comunicación.
- Escultura mural, variantes, procesos creativos y evolución a través de la historia.
- La representación del espacio en el Relieve.
- Posibilidades creativas de los procedimientos de vaciado y reproducción.

**Asignatura:**

DISCURSOS DEL DIBUJO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Recursos compositivos y sintaxis de la imagen.
- La interpretación de la naturaleza a través del Dibujo.
- De la idea a la realización en el proceso creativo: boceto y dibujo proyectual.
- Lenguajes del Dibujo en el Arte contemporáneo.
- Adecuación de las técnicas del Dibujo al discurso creativo.
- Cualidades expresivas de la línea y de la mancha.
- Síntesis gráfica.
- Niveles de descripción y jerarquías narrativas en el Dibujo.

**Asignatura:**

## DISCURSOS PICTÓRICOS

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Interrelación de los lenguajes y los procedimientos pictóricos del Arte contemporáneo.
- Evolución de los géneros históricos a los conceptos y tendencias de la Pintura actual.
- Pintura y retórica visual.
- El tratamiento de la materia como elemento conformador del discurso pictórico.

**Asignatura:**

## DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Revisión de lenguajes y procedimientos escultóricos del Arte Contemporáneo.
- Ideación y proyectación de Escultura monumental en el espacio urbano, arquitectónico, natural y virtual.
- Entornos socio-culturales y espacios de ubicación como elementos determinantes en la creación y en la percepción de la obra escultórica.
- La Escultura monumental: estéticas, funciones y procesos técnicos.
- Técnicas plásticas e infográficas de previsualización y simulación del proyecto escultórico.
- Estudio de la escala y la maqueta en el proyecto escultórico.
- El proyecto para el encargo y concurso público en el ejercicio profesional de la creación escultórica.

**Asignatura:**

## DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Claves del Arte Gráfico contemporáneo: revisión de lenguajes y procedimientos. El Grabado conceptual y el Grabado instalativo.

- La huella como valor significativo del Grabado.
- Unicidad, multiplicidad y originalidad.
- Carácter procesual y dimensión espacio-temporal del Grabado.
- De la estética de lo sublime a la estética del horror en el Arte Gráfico.
- Nuevos soportes para el Grabado, desde la manufactura industrial al reporte virtual.
- Electrografía, Infografía y Estampa digital.

**Asignatura:**

DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estrategias formales y estéticas en el diseño y montaje de exposiciones: proyecto técnico de la sala.
- Recursos y medios de difusión de las exposiciones: catálogos, revistas especializadas y otras publicaciones. Dossier de prensa, memorias y archivos.
- El Museo. Conceptos básicos de museología y museografía.
- El Sistema del Arte. Galerías, Ferias y eventos artísticos. Taxonomía expositiva , coleccionismo y mercado del Arte.
- Dimensión institucional para la promoción y difusión del arte digital. La metamorfosis del Museo y la Galería de Arte. Nuevos canales de difusión y distribución.
- La intervención en espacios no convencionales.
- Criterios y recursos para la difusión del trabajo artístico: Dossiers electrónicos, blogs, páginas Web y otros recursos. Aplicaciones al Trabajo Fin de Grado.
- El Arte como un espacio para la empresarización. Los distintos agentes del sector profesional de las Artes plásticas. La gestión y difusión en la práctica artística profesional.

**Descripción de las competencias:**

Básicas todas

Específicas

E11. Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.

E12. Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas

E13. Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del Arte.

E14. Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.

E15. Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.

Generales

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO	6	Obligatorias
	DISCURSOS DEL DIBUJO	6	Obligatorias
	ESTRATEGIAS DE LA PINTURA	6	Obligatorias
	DISCURSOS PICTÓRICOS	6	Obligatorias
	CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA	6	Obligatorias
	DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO	6	Obligatorias
	DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO	6	Obligatorias

	DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE	6	Obligatorias
--	---	---	--------------

### ARTE INTERMEDIA

<b>Denominación:</b>	ARTE INTERMEDIA	<b>Créditos ECTS</b>	24	<b>Carácter</b>	Mixto
----------------------	-----------------	----------------------	----	-----------------	-------

**Unidad temporal** SEGUNDO Y TERCER CURSO

#### Requisitos previos:

- Para ser evaluado en la asignatura de *Fotografía* hay que haber superado *Imagen Digital*.
- "Para ser evaluado en la asignatura *Videocreación* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) hay que haber superado el PRIMER CURSO completo".

#### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%  
Sistema de evaluación continua 0 – 100%

#### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0



En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**Contenidos/Observaciones/aclaraciones:**

**Breve descripción de contenidos:**

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Conocimiento de conceptos y recursos fotográficos, infográficos y audiovisuales aplicados a la creación artística.
- Conocimiento de procesos y tendencias artísticas que se fundamenta en el carácter expandido de los distintos medios y en sus posibilidades de interrelación.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.

**Asignatura:**

FOTOGRAFÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO ( 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Fundamentos de la Fotografía analógica.
- Historia de la fotografía. El papel de la Fotografía en las vanguardias del s. XX. La imagen fotográfica en el origen del final de los discursos históricos lineales.
- Conceptos y procesos avanzados de la Fotografía digital.
- Principales aportaciones a la Fotografía artística contemporánea.
- Construcción de la imagen fotográfica: preparación de la escena e iluminación.
- Estética y recursos de la imagen fotográfica.
- Dialéctica entre la Fotografía, el Cine, el Vídeo y la TV: imágenes derivadas de procedimientos de foto-registro.
- Postfotografía y desrealización. Ética de la imagen fotográfica en la era digital.

**Asignatura:**

VIDEOCREACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Principales aportaciones videográficas al Arte contemporáneo.
- Cine y vanguardia. Surrealismo, Dada y Fluxus. La filmografía esencialista.
- Tecnología de la imagen electrónica y digital: Video y nuevos medios.
- Elementos básicos del lenguaje audiovisual: espacio, luz, tiempo, cuerpo, sonido y voz.
- El Videoarte: procesos de creación (producción y posproducción).

**Asignatura:**

ARTE PÚBLICO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa \*

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO ( 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Transformaciones procesuales, conceptuales y perceptuales de la relación de la Escultura con el ámbito público. Expansión de dichas transformaciones en otros ámbitos de la creación artística.
  - Estrategias de valoración y posicionamiento crítico frente al espacio público: identidad, funcionalidad, usos, historia, apropiación y transformación de los lugares públicos. De lo público a lo político.
  - El espacio público como soporte y vía de creación, comunicación e interacción social: adecuación de la obra al lugar mediante el estudio de su integración, percepción y repercusión en los aspectos estéticos, sociales, culturales y medioambientales. Criterios de intervención.
  - Metodología para la elaboración de proyectos de intervención en el espacio público: ideación documentación, condicionantes globales, logística, viabilidad, argumentación y presentación.
  - El trabajo en equipos colaborativos e interdisciplinares para la creación de Arte público.
  - Aplicación multidisciplinar de las técnicas escultóricas, plásticas y tecnológicas para la proyectación y materialización de la obra de Arte público.

\* El estudiante deberá realizar una de las dos asignaturas optativas que se ofertan en el módulo ARTE INTERMEDIA (*Performance e Instalación* o *Arte Público*)

**Asignatura:**

PERFORMANCE E INSTALACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa \*

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO ( 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Evolución histórica y conceptual de la Instalación y el Accionismo.
  - Hibridaciones y mestizajes entre medios artísticos: la Pintura expandida y su incidencia en el entorno. Dimensión formal, crítica y discursiva.
  - La interacción como parámetro de la creación artística: público, espacio y acción.

- El concepto arte-vida como generador de la práctica artística contemporánea.
  - El cuerpo como soporte y recurso de creación: género e identidad.
  - Intervenciones artísticas en el espacio social, político, cultural y natural.
  - Aplicación multidisciplinar de procedimientos plásticos y tecnologías para la proyección y materialización de la Instalación.
- \* El estudiante deberá realizar una de las dos asignaturas optativas que se ofertan en el módulo ARTE INTERMEDIA (*Performance e Instalación* o *Arte Público*)

### **Descripción de las competencias:**

Básicas todas

Específicas

E08

E09

E16. Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística.

E17. Capacidad para implementar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.

E18. Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.

E19. Capacidad para utilizar las dimensiones temporal y espacial de la obra en un sentido creativo.

E20. Capacidad para representar gráficamente un proyecto de intervención artística.

Generales

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

<b>Materia</b>	<b>Denominación asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
ARTE INTERMEDIA	FOTOGRAFÍA	6	Obligatorias
	VIDEOCREACIÓN	6	Obligatorias
	PERFORMANCE E INSTALACIÓN	6	Optativas
	ARTE PÚBLICO	6	Optativas

## PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

<b>Denominación:</b>	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	<b>Créditos ECTS</b>	96	<b>Carácter</b>	Optativas
----------------------	----------------------	----------------------	----	-----------------	-----------

**Unidad temporal** 1º y 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

### Requisitos previos:

Para aprobar las optativas de 4º curso es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO Y SEGUNDO CURSO

### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

#### Breve descripción de contenidos:

#### Breve descripción de contenidos del módulo:

- Metodologías para la experimentación y adecuación al discurso artístico de los diferentes procesos y recursos de la producción plástica y visual.

- Conocimiento de los planteamientos estéticos y procedimentales de las últimas tendencias de la creación artística.

Las asignaturas optativas de cuarto curso se podrán ofertar a los estudiantes agrupadas en distintas opciones según requieran las circunstancias de cada curso.

En algunas de dichas opciones se podrán **incluir prácticas externas (6 créditos)** agrupadas junto con siete asignaturas determinadas. En las demás opciones el alumno podrá elegir realizar prácticas externas en lugar de cualquiera de las 8 asignaturas que conformen la agrupación (según el límite de número de plazas de prácticas externas no vinculadas a ninguna opción).

Las agrupaciones de asignaturas que se oferten para cada curso deberán ser aprobadas por la Junta de Centro.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

**Asignatura:**

Arte, Diseño y Comunicación

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Interrelaciones entre el Diseño gráfico y el Arte en la Historia.
- Recursos del Diseño aplicados a la creación plástica.
- Recursos del Diseño aplicados a productos editoriales y de comunicación social.
- La tipografía como elemento compositivos y creativo.
- Composición. Estructura reticular y estructura intuitiva.
- Deconstrucción de la estructura compositiva y de la imagen.
- El color y sus aplicaciones. Nivel denotativo y nivel connotativo.
- La imagen y su vocabulario. Síntesis y complejidad.

**Asignatura:**

ARTE Y TECNOLOGÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Tecnología y creación artística: conceptos, procesos y principales aportaciones.

- Sinergia actual entre Arte, Ciencia y Tecnología.
- El trabajo colaborativo en equipos interdisciplinares.
- Artes digitales visuales: imagen sintética, imagen estática (2D y 3D) e imagen en movimiento (animación).
- Creaciones multimedia, creaciones interactivas y realidad virtual.
- Creaciones digitales generativas (basadas en lenguajes de programación): NetArt, Videojuegos e Inteligencia Artificial.

**Asignatura:**

CERÁMICA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Procesos y tecnologías cerámicas: introducción histórica y referentes actuales.
- Arcillas y pastas usadas en cerámica artística: características, preparaciones plásticas, aplicaciones técnicas y posibilidades expresivas.
  - Creación escultórica a partir del modelado, la plancha, el colombín y los métodos de configuración de la forma construida y ahuecada.
  - Hornos cerámicos: funcionamiento, ciclos, procesos y tiempos de cocción.
  - Procedimientos de estampado sobre molde, conformación con preforma, seriación y colada.
  - Técnicas de vidriados cerámicos sobre soportes tradicionales y alternativos.
  - Aplicación de engobes, óxidos, pigmentos, esmaltes y vidriados a partir de los diversos métodos directos y diferidos.
  - Técnicas experimentales: oxidaciones, reducciones e integración de materiales compatibles con la cerámica en los procesos constructivos y en el montaje final de las piezas. Herramientas, utillaje y tecnología asociada.
  - La Cerámica en el ámbito profesional de la creación artística: presentación, exposición y argumentación.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Dibujo como creación autónoma (evolución histórica y características diferenciales).
- El Dibujo en la práctica artística actual.
- Alternativas procedimentales para la configuración del Dibujo.



- El Dibujo expandido: técnicas y comportamientos intermediales.
- Metodología para la optimización del discurso artístico a través de los procesos del Dibujo.
- Permanencia y durabilidad del Dibujo como obra artística.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La Escultura en la práctica artística actual: desarrollos de pensamiento estético e interacción socio-cultural. La Escultura expandida.
- Metodologías para la optimización del discurso artístico a partir de los lenguajes y planteamientos de las últimas tendencias de la Escultura.
- Materiales tradicionales y alternativos en los procedimientos aditivos y directos de la Escultura.
- Técnicas avanzadas y experimentales: adecuación al discurso artístico.
- La creación escultórica en el ámbito de la realidad virtual: entornos colaborativos.
- La Escultura en el ámbito profesional de la creación artística: presentación, exposición y argumentación.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Grabado en la práctica artística actual: autonomía e hibridaciones.
- Procesos experimentales a través de las técnicas aditivas del Grabado.
- Técnicas alternativas avanzadas y procedimientos combinados.
- Procesos y recursos avanzados de la estampación polícroma: secuencias y registros.
- Procesos continuos en el Grabado (Work in progress).
- Experimentación gráfica y monográfica. Adecuación de los procedimientos del Grabado al discurso artístico.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Lenguajes y planteamientos estéticos de las últimas tendencias de la Pintura.
- Metodología para la optimización del discurso artístico a través de los procesos de la Pintura.
- Materiales y procesos alternativos en la Pintura.
- Técnicas avanzadas y experimentales: adecuación al discurso artístico.

**Asignatura:**

ESCULTURA POLÍCROMA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Las técnicas tradicionales de policromía aplicadas en la Imaginería y en la Escultura a través de la historia. Referentes actuales.
- La talla directa en madera. Técnicas de ensamblado, encolado y embonado de la madera. Proceso técnico, útiles y recursos artísticos.
- Herramientas, utillaje y tecnologías mecánicas y digitales aplicadas a la creación tridimensional. (pantógrafos e impresoras 3D).
- Tratamientos superficiales de carácter textural y cromático en la Escultura en madera. - Recursos estéticos, expresivos y simbólicos de la policromía. Adecuación al discurso artístico.
- Tratamiento de los diferentes soportes para la Escultura polícroma. Preparación, imprimaciones y técnicas de aplicación.
- Procedimientos pictóricos y químicos aplicados a la Escultura polícroma.
- Materiales alternativos y técnicas experimentales en los procesos de la Escultura polícroma.
- El ámbito profesional de la Escultura polícroma.

**Asignatura:**

FUNDICIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Evolución de las técnicas de fundición a través en la historia. Referentes actuales.

- Principios y fundamentos técnicos de la fundición a la arena y de la fundición a la cera perdida.
  - Laboratorio de fundición, infraestructuras, herramientas, utillaje y tecnologías asociadas; organización y seguridad.
  - Materiales y técnicas básicas de creación del modelo (modelado, talla, soldadura, moldeado y reproducción).
  - Técnicas de montaje del modelo para fundición (el árbol de colada). Composición, funcionalidad y características.
  - Técnicas de moldeo a la arena (químicas y naturales).
  - El método de la cera perdida con la técnica de la cascarilla cerámica. Fusión y colada del metal (el bronce, aleaciones y puntos de fusión).
  - El trabajo del metal en frío. Pátinas, acabados y montajes.
  - La fundición en el ámbito profesional de la creación artística: aspectos económicos y planteamientos expositivos.

**Asignatura:**

**ILUSTRACIÓN**

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Historia de la Ilustración. Principales aportaciones e interrelaciones artísticas.
- La Ilustración y el lenguaje narrativo. Del libro ilustrado al libro de artista.
- El Cómic: historia y componentes.
- Procedimientos y técnicas de la Ilustración (tradicionales, infográficas e intermediales).
- Procesos de trabajo: documentación y desarrollo de idea (guión, concept-art, story-board, brief).
- Géneros, estilos y tipos de Ilustración; ámbitos profesionales: la industria editorial, aplicaciones científicas y didácticas, ilustración publicitaria, etc.

**Asignatura:**

**LITOGRAFÍA**

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Historia de la Litografía. Principales aportaciones artísticas.
- El taller litográfico. Tipos de prensas. Organización y seguridad.
- La caliza alemana y otras matrices litográficas.

- Materiales y técnicas: tradicionales y alternativos.
- El acidulado y procesado de las matrices litográficas.
- La estampación litográfica (directa y offset).
- El color en la Litografía. Sistemas de registro.
- La imagen digital y su implementación en el lenguaje litográfico.
- La Litografía hoy.

**Asignatura:**

PAISAJE

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Paisaje en la Historia del Arte y en las últimas tendencias artísticas.
- El carácter dinámico del Paisaje: repercusiones formales y conceptuales.
- La documentación sobre el Paisaje y el entorno como fuente creativa.
- El cuaderno de campo y el libro de viajes aplicados a la creación plástica.

**Asignatura:**

PINTURA MURAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Contextualización de los diversos procedimientos y conceptos de la Pintura mural en relación a la Historia del Arte.
- Metodología y procesos de creación mural en base a los condicionantes semánticos, estéticos y formales del soporte arquitectónico.
- Técnicas de simulación en el proyecto mural.
- Materiales, procedimientos, técnicas y conceptos de la Pintura mural.
- Técnicas y materiales de la Pintura mural al fresco y al seco.
- Esgrafiados y otros procedimientos murales.
- Soportes alternativos.
- Medidas de seguridad en la ejecución.

**Asignatura:**

PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y GRÁFICA DIGITAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- De la Fotografía a la creación digital: aportaciones artísticas.
- La creación digital en relación al ámbito del Arte Gráfico.
- Control de dispositivos de entrada y de salida; gestión del color.
- Sistemas de edición y postproducción.
- Soportes gráficos y fotográficos.
- Conservación de producciones artísticas digitales.

**Asignatura:**

SERIGRAFÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Origen e historia de la Serigrafía. Principales aportaciones artísticas.
- Imagen y proceso serigráfico.
- Los materiales, el taller y la estampación serigráfica. Sistemas de registro.
- Procedimientos manuales y fotosensibles.
- Técnicas de clisado directas e indirectas.
- Positivos manuales y positivos electrográficos.
- Infografía aplicada a la Serigrafía: sistemas de tramado.
- Diversidad de soportes y posibilidades interdisciplinares.
- La Serigrafía en la práctica artística actual.

**Asignatura:**

TALLA ESCULTÓRICA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La talla en piedra: historia y evolución de los principales conceptos y técnicas. Referentes actuales.
- Ideación, bocetos y adecuación de las propuestas a las exigencias del material pétreo.
  - Infraestructuras, herramientas, utillaje y tecnologías aplicadas; organización, aplicación y medidas de seguridad. Fabricación básica de útiles mediante técnicas de forja.
  - Principales soportes pétreos susceptibles de talla: localización geográfica, sistemas de corte y extracción de la piedra en cantera, manipulación y transporte.
  - Técnicas directas y asistidas. Técnicas directas manuales y mecánicas. Sistemas de corte y reproducción mediante pantógrafos de control numérico.
    - Procesos directos de la talla escultórica: desbaste, análisis formal y tratamientos de pulimento y acabado y montaje.
  - Planteamientos expositivos y ámbitos profesionales.

### **Descripción de las competencias:**

Básicas todas

Específicas

- E07. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el Arte.
- E08. Capacidad de aplicación de medios tecnológicos, para la creación artística.
- E09. Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.
- E10. Capacidad de reflexión analítica y autocrítica.
- E12. Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas.
- E16. Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística.
- E17. Capacidad para implementar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.
- E21. Capacidad para la ideación de obras artísticas en diversos procedimientos creativos.
- E22. Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos al discurso artístico personal.
- E23. Capacidad de experimentación e interrelación de los distintos procedimientos.
- E24. Capacidad para contextualizar el trabajo artístico en relación a las últimas tendencias de la práctica del Arte actual.
- E27. Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- E28. Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.
- E29. Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.
- E33. Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.

## Generales

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

## Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Optativo	ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN	6	Optativas
	ARTE Y TECNOLOGÍA	6	Optativas
	CERÁMICA	6	Optativas
	CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO	6	Optativas
	CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA	6	Optativas
	CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO	6	Optativas
	CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA	6	Optativas
	ESCULTURA POLÍCROMA	6	Optativas
	FUNDICIÓN	6	Optativas
	ILUSTRACIÓN	6	Optativas



<b>Materia</b>	<b>Denominación asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
	LITOGRAFÍA	6	Optativas
	PAISAJE	6	Optativas
	PINTURA MURAL	6	Optativas
	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y GRÁFICA DIGITAL	6	Optativas
	SERIGRAFÍA	6	Optativas
	TALLA ESCULTÓRICA	6	Optativas

## FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL

<b>Denominación:</b>	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	<b>Créditos ECTS</b>	12	<b>Carácter</b>	Mixto
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	-------

**Unidad temporal** 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

### Requisitos previos:

Para defender el Trabajo Fin de Grado es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER curso.

- Para solicitar la realización de PRÁCTICAS EXTERNAS es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER CURSO.

### Sistemas de evaluación:

Se seguirá un sistema de evaluación basado en la **presentación y exposición de un trabajo** según se establece en el punto 5.1.2

**Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

#### Trabajo Fin de Grado

Presentación y defensa pública de Trabajo Fin de Grado 100% -100%

#### Prácticas Externas

Presentación de informe: 100% -100%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **Actividad de introducción al TFG:** En el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso.

- **Tutorización del TFG:** A cada alumno matriculado en el TFG se le asignará un tutor según se establece en el punto 5.1.2

- **Tutorización de las Prácticas Externas:** En base al Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	0%	0%
Tutorización de trabajos y prácticas	6,6 %	100%
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	93,4%	0%

**Contenidos/Observaciones/aclaraciones:**

**Breve descripción de contenidos:**

Breve descripción de contenidos:

- Trabajo Fin de Grado: Proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios del Grado.
- Prácticas Externas: Prácticas profesionales relativas a cualquiera de los ámbitos de aplicación de conocimientos de los estudios del Grado.

**Descripción de las competencias:**

Básicas todas

Generales

G02, G04, G05 G07

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Específicas

E25. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado.

E26. Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en base a un discurso artístico bien argumentado.

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

<b>Materia</b>	<b>Denominación Asignaturas</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Obligatorias
	PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Optativas

## 6.- Personal académico

### 6.1 Personal Académico

#### Profesorado:

#### **Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto**

#### **Profesorado**

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto para el título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla se cuenta con el personal académico que actualmente está impartiendo la Licenciatura en Bellas Artes, titulación de 5 cursos en la que el alumnos debe superar el equivalente a unos 430 créditos (entendidos como 10 horas de dedicación lectiva para el estudiante y para el profesor).

La docencia que actualmente se imparte en la Licenciatura de Bellas Artes, teniendo en cuenta los grupos existentes para las distintas asignaturas y las cuatro especialidades de 2º ciclo, supone el equivalente a 2445 créditos. Esta cifra conlleva la existencia de un amplio colectivo de profesores que resulta más que suficiente para cubrir el total de la docencia del nuevo título de Grado en Bellas Artes, posibilitando la necesaria ampliación del número de grupos y la consiguiente reducción de número de alumnos por grupo que requieren las nuevas metodologías docentes. Asimismo se estima que el profesorado existente podrá cubrir las asignaciones de créditos y/o horas de docencia correspondientes a las tutorizaciones de los Trabajos Fin de Grado y de las Prácticas en Empresas.

Las materias que se incluyen en el plan de estudios del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla estarán vinculadas en su totalidad a los Departamentos con sede en la Facultad de Bellas Artes:

Departamento de DIBUJO

Departamento de PINTURA

Departamento de ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICA

A continuación se detalla el PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO:

#### **Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto: Graduado en Bellas Artes**

AREA: 185 Dibujo

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	3,2%	1	100,0%	3,3%	30,0	3
Profesor Titular de Universidad	16	51,6%	16	100,0%	52,5%	23,1	13
Profesor Contratado Doctor	11	35,5%	11	100,0%	36,1%		
Ayudante Doctor	1	3,2%	1	100,0%	3,3%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	6,5%	1	50,0%	4,9%		
	31		30				

AREA: 260 Escultura

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	10	58,8%	10	100,0%	60,6%	23,0	
Profesor Contratado Doctor	4	23,5%	4	100,0%	24,2%		
Ayudante Doctor	1	5,9%	1	100,0%	6,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	11,8%	0	0,0%	9,1%		
	17		15				

AREA: 270 **Estética y Teoría de las Artes**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	4 57,1%	4 100,0%	57,1%	18,8	8
Profesor Contratado Doctor	3 42,9%	3 100,0%	42,9%		2
	7	7			

AREA: 465 **Historia del Arte**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 10,0%	1 100,0%	10,8%	30,0	5
Profesor Titular de Universidad	5 50,0%	5 100,0%	54,1%	24,0	5
Profesor Contratado Doctor	1 10,0%	1 100,0%	10,8%		1
Ayudante Doctor	1 10,0%	1 100,0%	10,8%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 10,0%	0 0,0%	8,1%		
Otro pers. Doc. Laboral	1 10,0%	1 100,0%	5,4%		
	10	9			

AREA: 690 **Pintura**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 3,7%	1 100,0%	3,8%	30,0	4
Profesor Titular de Universidad	16 59,3%	16 100,0%	61,0%	21,3	9
Catedrático de E.U.	1 3,7%	1 100,0%	3,8%	25,0	2
Profesor Titular de E.U.	1 3,7%	0 0,0%	3,8%	25,0	
Profesor Contratado Doctor	4 14,8%	4 100,0%	15,2%		2
Profesor Colaborador Licenciado	1 3,7%	1 100,0%	3,8%		
Ayudante Doctor	2 7,4%	2 100,0%	7,6%		
Ayudante	1 3,7%	1 100,0%	1,0%		
	27	26			

### Adecuación del profesorado

La adecuación del profesorado que imparte docencia en la actual Licenciatura de Bellas Artes queda reflejada tanto en la experiencia docente e investigadora acreditada a través de los quinquenios y sexenios como en el interés de la experiencia profesional en el ámbito de la creación artística, en el que se llevan a cabo aportaciones de relevancia por parte de numerosos profesores de la Facultad.

### Previsión de profesorado

Partiendo de la relación de profesores que actualmente imparte la docencia en la Licenciatura de Bellas Artes, podemos afirmar que con el profesorado actual se puede asumir tanto la totalidad de la docencia en el título de Grado en Bellas Artes como una parte (superior al 75%) de la docencia en el nuevo título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales que también se deriva de la mencionada Licenciatura.

No obstante, para los casos en los que sea necesaria la incorporación de nuevos profesores por necesidades docentes (previsiblemente por jubilaciones de actuales profesores) los departamentos cuentan con una trayectoria investigadora y de formación de profesorado que garantiza la calidad de las enseñanzas del plan de estudios que se propone.

## **MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://igualdad.us.es/>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

### **6.2 Otros recursos humanos**

#### **(Personal de Administración y Servicios)**

Para la implantación del nuevo título de Grado en Bellas Artes, de la misma manera que para el desarrollo del actual título de licenciatura, es necesario contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada.

A este respecto se puede afirmar que la Facultad cuenta con personal suficiente y debidamente cualificado para hacer posible el buen funcionamiento de los servicios de Administración de Centro, Secretaría y Departamentos, Biblioteca, Aulas de Informática y Conserjerías. A este respecto el Centro está inmerso en el Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios para adaptar su gestión al modelo de excelencia europea (EFQM).

En relación a dicho plan se han realizado las siguientes actuaciones encaminadas a obtener unos niveles de calidad superiores a los actuales que mejoren los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general:

1. Aprobación del Informe de Autoevaluación de los Servicios, elaborado por el Grupo de Mejora del Centro y del que se está a la espera de que los evaluadores externos emitan su evaluación y nos asesoren en el Plan de Mejora más conveniente para el Centro.
2. Se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos la Carta de Servicios del Centro que contiene los compromisos adquiridos y los indicadores de medición que nos permitirá valorar su cumplimiento y aplicar las mejoras que sean necesarias.
3. Se está implantando la Gestión por Procesos y para ello se ha elaborado el Mapa de Procesos del Centro, que contiene los procesos claves que están siendo analizados y medidos con los indicadores correspondientes.

El Personal de Administración y Servicios con el que cuenta actualmente la Facultad es el siguiente:

#### ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.

- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnico especialista de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.
- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.
- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como “un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto”. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.



### PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

### Previsión de otros recursos humanos necesarios

Es previsible que para la adecuada implantación de los nuevos planes de estudio resulte necesario ampliar la plantilla de Técnicos auxiliares de los Departamentos. Esto es debido a que las horas de trabajo del estudiante que se contemplan en los créditos ECTS habrán de ser en el plan de estudios que se propone, horas de taller o laboratorio en las que será necesaria la asistencia del personal técnico en los casos de numerosas asignaturas que requieren un desarrollo práctico o experimental en horarios distintos a los de las clases. No obstante, es preciso señalar que el personal técnico actualmente adscrito a los Departamentos de la Facultad cubrirá una buena parte de las necesidades de apoyo a la docencia que presenten los nuevos planes de estudio.

## **7.- Recursos, materiales y servicios**

### **Justificación:**

#### **Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles**

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle Laraña nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de Laraña) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Galnares Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. Se encuentra en fase de proyecto la instalación de un economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edificio de Laraña. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. La biblioteca del Centro y el aula de Grados se encuentran ubicados en este edificio.

Cada edificio cuenta con un espacio expositivo: ESPACIO SÓTANO2 en el edificio principal Y ESPACIO GB en el anexo. Asimismo ambos disponen de patios con características apropiadas para la realización de múltiples actividades culturales.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 y se encuentra en la fase final, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro para la implantación de los nuevos títulos de Grado.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir.

A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas:

### **Sala de juntas**

La Sala de Juntas (actualmente en proceso de reforma) contará con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro y lecturas de Tesis Doctorales, resultará de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.

### **Aula de Grado**

El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

### **Aulas de Informática**

La Facultad cuenta con dos aulas de informática (una en cada edificio) abiertas en horario de 9,00 h. a 21,00 h.

Aula de informática del edificio principal.

Dotación: 27 Pc's con pantalla plana TFT, dos de ellos con regrabadora de Cd's; 7 Scanner planos y 1 scanner de diapositivas, 2 impresoras, una pantalla para proyecciones y un cañón proyector. Uno de dichos ordenadores se utiliza como servidor DNS.

Aula de informática del Anexo de Gonzalo Bilbao.

Dotación: 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

### **Aulas de Teoría**

La Facultad cuenta con un total de 11 Aulas de Teoría debidamente equipadas con cañón de proyección, pantalla y ordenador de aula. Algunas de estas aulas cuentan también con sistema de megafonía.

### **Aulas Talleres**

La Facultad cuenta en la actualidad con un total de 33 Aulas-talleres cada una de ellas equipada en función de su especificidad: de *Pintura*, de *Dibujo*, de *Escultura*, de *Grabado*, de *Fotografía*, de *Litografía*, de

*Serigrafía, de Diseño, de Anatomía, de Talla Escultórica, de Cerámica, de Vaciado y Técnicas de Reproducción, de Imaginería Policroma, etc.*

Muchas de estas aulas cuentan con las instalaciones necesarias para la incorporación de los servicios de los MODELOS que cada curso se contratan en función de las necesidades docentes: tarimas, calefactores adecuados, vestuarios con duchas, etc.

Cada una de dichas aulas cuenta con la dotación necesaria para las actividades docentes que en ellas se desarrollan, debiéndose llevar a cabo en algunos casos la correspondiente adaptación de las mismas a las nuevas exigencias del plan de estudios que se propone.

### **Aula polivalente y seminarios**

La Facultad cuenta con un aula polivalente (en el edificio anexo) y un total de 4 seminarios que facilitan la realización de actividades docentes con grupos reducidos de alumnos.

### **Aula de estudio**

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica (WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

### **DESPACHOS**

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos.

### **Espacios expositivos**

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (uno en cada edificio) denominados ESPACIO GB y ESPACIO SÓTANO 2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. El ESPACIO GB cuenta además con instalaciones audiovisuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Estos espacios expositivos resultarán de gran interés para los estudiantes del Grado en Bellas Artes en cuanto que posibilitarán la adecuada exposición de los resultados prácticos de los TRABAJOS FIN DE GRADO.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de la Facultad donde, también se da difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde un flyer en papel para cada una de las exposiciones que se realizan.

### **Biblioteca**

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo).

#### Capacidad:

La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

#### Instalaciones:

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas.

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.

- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

#### Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

#### Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.

- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.

- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.

- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama<sup>[1]</sup> y Summarev y otros tres para la consulta a las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet.

- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.

- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.

- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.

- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopiadora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.

- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.
- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.
- Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.
- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes:- CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras. - BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas. - OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos. - TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras. - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet. - Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA. - Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico. - Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas. - INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes. - Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores. - ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.
- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.
- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

## **ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO**

### **Decanato y Área de administración y Secretaría de Centro**

Actualmente en proceso de reforma para su acondicionamiento y modernización.

### **Sede de cada uno de los Departamento de la Facultad (Dibujo, Pintura y Escultura e Historia de las Artes Plásticas)**

Las tres sedes dispone de despacho de dirección independizado.

### **Conserjerías**

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

## **ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES**

### **Sede de la Delegación de Alumnos**

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Clauro Universitario).

### **Aula de Cultura y Deportes**

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Grafitti, etc)

### **OTRAS infraestructuras y servicios del centro**

#### **Carpintería**

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

#### **Servicio de taquillas**

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su docencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con un impreso normalizado que se facilita.

Recientemente el Centro ha recibido, dentro del I Plan propio de Docencia, una AYUDA PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES que será destinada a la renovación de las taquillas del edificio de Laraña.

#### **Cafetería-restaurante**

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

La nueva cafetería-restaurante ha sido recientemente inaugurada. En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos, que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad, que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con un microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

#### **Aparcamientos**

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, mediante solicitud previa en la Secretaría de la Facultad.



### **Economato y Servicio de Repografía**

Se encuentra en proyecto la instalación de este servicio que supondrá una mejora considerable de la calidad del Centro en la medida que:

1. - Facilitará a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.
2. - Facilitará la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.
3. - Facilitará la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.

**Productos y servicios:** - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc.) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

### **Conexión inalámbrica**

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

### **Puntos de Información Universitaria (P.I.U.)**

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,...) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad.

### **Servicios generales de la universidad de sevilla**

#### **Campus Virtual**

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (<http://ev.us.es/>). Este punto de acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: <https://sic.us.es/>) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

### **Ordenador portátil para cada estudiante**



Es de destacar que la Universidad de Sevilla ha procedido (a partir del curso 2008-2009) a facilitar a cada alumno de nuevo ingreso matriculado, la disposición de un ordenador portátil para su uso personal durante toda la carrera.

### **Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones**

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

**Tutor académico:** realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

**Tutor profesional:** es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

### **Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales**

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras <http://institucional.us.es/viceinfra/> todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento <http://institucional.us.es/viceinfra/> Mantenimiento <http://institucional.us.es/viceinfra/>, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías <http://www.sav.us.es/>
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones <http://www.sav.us.es/>

El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en [www.us.es](http://www.us.es)
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla
- Formación: Formación de Usuarios
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general, problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado

de Infraestructuras <http://institucional.us.es/viceinfra/> es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

### **Seguridad del Centro**

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion>

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

#### Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

1.2 Creación del comité de autoprotección

#### Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

2.1 Identificación y clasificación de las emergencias

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

#### Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de emergencia

3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

---

[1] Fama: el catálogo de la BUS:

En FAMA se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas signaturas van precedidas de la letra W. Para su consulta: <http://fama.us.es>

El material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama.

Directamente relacionado con FAMA está el acceso a mi cuenta que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

### **Previsión:**

#### **Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

La adecuación de los recursos materiales y servicios que se refleja en los epígrafes anteriores garantiza la puesta en marcha del título que se propone. No obstante, la transformación del plan de estudios conlleva la conveniencia de adecuación de los espacios e infraestructuras a las necesidades docentes específicas, tarea para la que ya se han llevado a cabo importantes actuaciones en los últimos años y en la que se continuará trabajando con el apoyo del Vicerrectorado de Infraestructuras.

#### **Convenios de Colaboración con otras Instituciones:**

<b>ENTIDADES Y EMPRESAS CON CONVENIO DE PRÁCTICAS QUE HAN OFERTADO PLAZAS PARA LA TITULACIÓN DE BELLAS ARTES</b>
A&M Network Technology And Design, S.L.
Avante Formación, S.L.
Consejería de Cultura – Dirección General de Museos
Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas
Forma 5, S.A.U.
Froggie, S.L.
Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)
Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Casa Pilatos)
Fundación Progreso y Salud
Leglez Publicidad, S.L.
Pressanykey, S.L.
Progayma, S.L.
Saitma, S.C.A. de Interés Social
Sociedad Andaluza Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información
Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
Instituto Valenciano de Conservación de Bienes Culturales
Hermanidad de las siete palabra

El Centro ofertará cada curso académico un número de plazas limitadas, según los convenios de prácticas que estén vigentes. Será requisito necesario para acceder a una de estas plazas haber superado 120 ECTS de materias de carácter básico u obligatorio.

El número máximo de créditos optativos que podrán ser objeto de reconocimiento será de 6 (150 horas de trabajo del estudiante), distribuidos aproximadamente como sigue:

- Actividad presencial en la empresa o institución colaboradora: 60%-75%
- Acción de coordinación y consulta con profesor-tutor: 5%-10%
- Trabajo personal (preparación de memorias, consultas, etc...): 20%-30%

Se asignará a cada práctica ofertada un profesor-tutor (interno de la Universidad) y un tutor externo (personal de la empresa o institución en la que se realicen las prácticas) propuesto por la entidad colaboradora. Ambos tutores velarán por el cumplimiento de las estipulaciones prescritas en el convenio de prácticas en sus ámbitos respectivos (véase en el punto 7 el apartado Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones).

Asimismo, colaborarán en la evaluación del alumno, de forma que la evaluación se realizará por el profesor-tutor interno, a partir de los informes del tutor externo y la presentación por parte del estudiante de la correspondiente memoria de prácticas.

## 8.- Resultados previstos

### 8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

#### Justificación de los indicadores:

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

**TASA DE ABANDONO:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

(n=duración del plan de estudios)

**TASA DE GRADUACIÓN:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo

previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Graduados en “d” o en “d+1” (de los matriculados en “c”)  
----- x100  
Total de estudiantes matriculados en un curso “c”

**TASA DE EFICIENCIA:** relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios \* Número de graduados  
-----x100  
(Total créditos realmente matriculados por los graduados)

En la siguiente tabla se recogen los datos correspondientes a la Licenciatura de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla:

<b>CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>					
<b>LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)</b>	<b>Curso académico de cálculo*</b>	<b>2003-04</b>	<b>2004-05</b>	<b>2005-06</b>	<b>2006-07</b>
	TASA DE ABANDONO	22,22%	23,89%	29,88%	26,24%
	TASA DE GRADUACIÓN	-	51,09%	51,03%	50,38%
	TASA DE EFICIENCIA	95,05%	93,54%	94,25%	93,91%

Justificación de los indicadores:

Para las estimaciones recogidas en este apartado se consideran las tasas correspondientes a cursos académicos anteriores, por lo que hay que tener en cuenta las circunstancias en que estas tasas están obtenidas: un plan de cinco años que no experimentó la reforma de los planes de estudio correspondiente a la LRU (Ley Orgánica 11/1983 y REAL DECRETO 1497/1987), sino que mantuvo la configuración del año 1980 con los consiguientes inconvenientes en relación a la movilidad de los estudiantes.

Resultados previstos:

La renovación de los estudios y la reducción de cinco años de la actual licenciatura a cuatro años en el Grado, junto con las nuevas metodologías y la nueva ordenación docente, favorecerán la progresión del aprendizaje del alumno, en base a la cual se puede establecer una previsión de mejora en relación a las tasas de graduación y abandono.

- TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 70 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Bellas Artes.
- TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Bellas Artes.
- TASA DE EFICIENCIA PREVISTA: 94%

Tasa de graduación: 70

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 94

## **8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:**

### **P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

#### **OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

#### **DESARROLLO**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.



A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

*P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO*

*P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO*

*P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL*

*P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO*

*P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO*

*P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER*

*P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO*

*P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER*

*P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER*

*P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO*

*P01-I11 NOTA DE CORTE*

*P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO*

## **9.- Garantía de calidad**

### **Información sobre el sistema de garantía de calidad**

[http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT\\_GBA.pdf](http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_GBA.pdf)

## **10.- Calendario de implantación**

### **10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

#### **Justificación:**

La propuesta de cronograma de implantación del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla atiende a lo establecido en la disposiciones adicionales Primera y Segunda del R.D.1393/2007.

La implantación del título será progresiva curso a curso a partir del curso académico 2010/11, a medida que se implanta cada nuevo curso del título de Grado se extingue el curso correspondiente de la Licenciatura en Bellas Artes.

La implantación progresiva - curso a curso - supone que en su último año egresarían simultáneamente la última promoción de la Licenciatura en Bellas Artes (5 años) y la primera del Grado en Bellas Artes (4 años), con unas competencias profesionales prácticamente idénticas.

Para facilitar que los estudiantes actuales puedan finalizar sus estudios por el nuevo título de Grado, previo análisis de un estudio detallado sobre las previsiones de adaptación de éstos, el Vicerrectorado de Ordenación Académica podrá autorizar la implantación simultánea de los cursos segundo y tercero en 2011/12 y, consiguientemente, el cuarto curso en 2012/13.

La implantación simultánea de SEGUNDO CURSO y TERCER CURSO posibilitará a los estudiantes que finalicen SEGUNDO CURSO de la Licenciatura en el curso 2010/2011 acceder al TERCER CURSO del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, dando así efectivo cumplimiento a la disposición adicional segunda del R.D. 1393/2007.

En caso de autorizarse esta excepcionalidad el cronograma de implantación sería el siguiente:

- El PRIMER CURSO del nuevo título de Grado se implantará a partir del **curso académico 2010/11**.
- El SEGUNDO CURSO y el TERCER CURSO se implantarán de forma simultánea en el siguiente **curso académico 2011/2012**. (Para la implantación del TERCER CURSO en este momento será necesario contar con la mayoría del alumnado que en el curso 2010-2011 esté realizando el SEGUNDO CURSO de la Licenciatura en Bellas Artes. Se prevé que la mayor parte de dicho alumnado estará interesada en pasarse en el curso siguiente al título de Grado).
- El CUARTO CURSO se implantará en el siguiente **curso académico 2012/2013**.

#### **Curso de implantación:**

2010/2011

### **10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios**

#### **Procedimiento:**

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación de la actual Licenciatura en Bellas Artes al nuevo Título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.

Estos procedimientos se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y las “Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla”.

Con objeto de crear una estructura de adaptación flexible y que abarque las distintas circunstancias que puedan darse, se proponen dos procedimientos; el primero de ellos basado en criterios globales y el segundo basado en las asignaturas.

#### **Adaptación por cursos completos**

1. **Primer curso.** A los estudiantes que tengan superado el primer curso de la actual Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, se les reconocerá el primer curso completo del plan de estudios del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

2. **segundo curso.** A los estudiantes que tengan superado el segundo curso completo de la actual Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, se les reconocerá el segundo curso completo del plan de estudios del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

3. La adaptaciones de los casos anteriores, serán compatibles con el reconocimiento del resto de los créditos superados según la tabla de adaptación por asignaturas, siempre que los créditos de una misma asignatura no sean usados para reconocimiento más de una vez.

#### **Adaptaciones por asignaturas**

La siguiente tabla muestra todas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Bellas Artes que tienen adaptaciones seguras con respecto al plan del nuevo título de Grado.

<b>ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
<b>LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)</b>	<b>GRADO EN BELLAS ARTES</b>
DIBUJO Y CONCEPTO DE FORMAS (1º curso)	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I (1º curso) FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II (1º curso)
INICIACIÓN AL COLORIDO (1º curso)	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I (1º curso) FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II (1º curso)
INICIACIÓN AL MODELADO (1º curso)	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I (1º curso) FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II (1º curso)
TEORÍA DEL ARTE (1º curso)	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I (1º curso) TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II (1º curso)
DIBUJO DEL NATURAL (2º curso)	DIBUJO DEL NATURAL I (1º curso) DIBUJO DEL NATURAL II (1º curso)
PINTURA DEL NATURAL (2º curso)	PINTURA DEL NATURAL (2º curso)
MODELADO (2º curso)	ESCULTURA DEL NATURAL (2º curso)
MORFOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA APLICADA (2º curso)	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA (2º curso)
SIMBOLOGÍA, MITOLOGÍA E ICONOLOGÍA (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
CONOCIMIENTO DE MATERIALES (OPTATIVA 2º curso)	PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS (2º curso)
INICIACIÓN EN LAS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
ARTES ORNAMENTALES (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN GRÁFICA (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
HISTORIA DEL ARTE (3º curso)	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)
DIBUJO DEL NATURAL. COMPOSICIÓN (3º curso)	DISCURSOS DEL DIBUJO (3º curso)
PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICA PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS (3º curso)	PROCESOS TÉCNICOS EN ESCULTURA (2º curso) PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS (2º curso) (Sólo una de las dos -según modalidad cursada en la asignatura de la Licenciatura-)
PERSPECTIVA (3º curso)	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
INICIACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTES (OPTATIVA 3º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA (OPTATIVA 3º curso)	IMAGEN DIGITAL (1º curso)
INICIACIÓN AL DISEÑO GRÁFICO (OPTATIVA 3º curso)	IMAGEN DIGITAL (1º curso)
INICIACIÓN A LAS TÉCNICAS DE GRABADO (OPTATIVA 3º curso)	GRABADO I (2º curso)
COMPOSICIÓN PICTÓRICA (4º curso)	ESTRATEGIAS DE LA PINTURA (3º curso)
DIBUJO EN MOVIMIENTO (4º curso)	ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO (3º curso)
PINTURA MURAL (4º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
HISTORIA DE LA PINTURA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)
CREACIÓN PICTÓRICA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)

<b>ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
<b>LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)</b>	<b>GRADO EN BELLAS ARTES</b>
PAISAJE	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
MODELADO DEL NATURAL (4º curso)	CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA (3º curso)
HISTORIA DE LA ESCULTURA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)
CREACIÓN DIRECTA EN LA ESCULTURA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
MODELADO Y COMPOSICIÓN (5º curso)	DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO (3º curso)
TALLA ESCULTÓRICA (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
DIBUJO GEOMÉTRICO (5º curso)	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
DISEÑO ORNAMENTAL Y CREATIVO	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA I	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
DIBUJO Y ORNAMENTACIÓN	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
CLASIFICACIÓN Y PERITAJE OBRAS DE ARTE	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA II	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
LEGISLACIÓN ARTÍSTICA Y MUSEOLÓGICA	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
GRABADO I	GRABADO I (2º curso) GRABADO II (3º curso)
FOTOGRAFÍA CREATIVA (4º curso)	FOTOGRAFÍA (2º curso)
DISEÑO GRÁFICO I (4º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
GRABADO II (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
LITOGRAFÍA Y SERIGRAFÍA (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
DISEÑO GRÁFICO II (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
IMAGINERÍA POLÍCROMA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
CERÁMICA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN EN ESCULTURA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
TEORÍA E HISTORIA DE LA ESTAMPACIÓN	GRABADO I (2º curso)
PEDAGOGÍA DEL DIBUJO	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA

### **Criterios adicionales**

De forma adicional a lo recogido anteriormente al respecto de los procedimientos de adaptación, con objeto de cubrir todas las posibilidades que pudieran darse en el proceso se adoptan los siguientes criterios:

1. - Debido a las posibles disyunciones de los procedimientos establecidos, hay que especificar que una asignatura de la licenciatura no puede ser usada para reconocimiento en más de una adaptación.

2 - Los créditos de libre configuración se podrán reconocer teniendo en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las materias y/o actividades a través de las cuales se han obtenido dichos créditos.

3. - La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan.

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**

#### **Enseñanzas:**

El plan de estudios de la actual licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla contiene un considerable porcentaje de enseñanzas correspondientes al ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, incluyendo una especialidad de segundo ciclo denominada “Conservación y Restauración de Obras de Arte”. En base a ello podemos afirmar que la extinción de dicho plan de estudios deriva en la implantación no sólo del título de Grado en Bellas Artes sino también del nuevo título que se propone de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Por tanto, las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título de Grado en Bellas Artes junto con el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales son las correspondientes a la **Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.**